



# DIARIO OFICIAL



DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

## ORDENES

### Estado Mayor Central del Ejército



### TITULO PARACAIDISTA

Superadas las pruebas del 33 Curso de Paracaidismo y lograda la aptitud correspondiente, se concede el título de paracaidista al personal de jefe y oficiales que ha terminado con aprovechamiento el citado Curso y que a continuación se relacionan, con efectos administrativos a partir de 1 de junio de 1961.

Comandante de Ingenieros D. Francisco de Arnáiz de Torres.  
Capitán de Infantería D. Manuel Vicario Polo.  
Capitán de Artillería D. Aurelio de Alarcón Cortés.  
Capitán del Servicio de Estado Mayor D. Rafael Garrido Gil.  
Capitán de Ingenieros D. Eduardo Cánovas Requena.  
Capitán de Intendencia D. Luis Mateos Canalejo.  
Capitán de Infantería D. Francisco Sánchez Ruiz.  
Capitán de Caballería D. José Peña Perez.  
Capitán de Infantería D. Federico Lloret Vallterra.  
Otro, de Infantería D. Mariano Capaz Fuentes.  
Capitán de Ingenieros D. Wenceslao Conde Lobo.  
Capitán de Artillería D. Angel Feltrer García.  
Teniente de Infantería D. Jesús Sardoy Gofri.

Otro, D. José Clemente Cordonera.  
Otro, D. Rafael Solís Albamonte.  
Otro, D. José Montoya García.  
Otro, D. Francisco Prego de Oliva Ysarn.  
Otro, D. José Sierra Simón.  
Otro, D. Angel Alondriz Santamaría.  
Otro, D. Rafael Sánchez González.  
Otro, D. Rafael Arroyo Royo.  
Otro, D. José González Aboin.  
Otro, D. Luis Roldán Rodríguez.  
Otro, D. Rafael García Giménez.  
Otro, D. Ramón Montero Jiménez.  
Otro, D. Juan Calleja Benito.  
Otro, D. Carlos Rubio Castillo.  
Otro, D. Francisco Neris Molina.  
Otro, D. Alvaro Guitián García-Al-dave.  
Otro, D. Juan Mufiz Vega.  
Otro D. Julián Esperanza Gutiérrez.  
Otro, D. Ramiro Lago Vázquez.  
Otro, D. Manuel Colmenero Vega.  
Otro, D. José Segoviano Gómez.  
Otro, D. Miguel Delgado Daza.  
Otro, D. Francisco López Hernández.  
Otro, D. Juan Bermejo Borrego.  
Teniente de Caballería D. Manuel Carmona Mir.  
Teniente de Infantería D. Enrique Sánchez Costa.  
Otro, D. Amadeo Martínez Inglés.  
Otro, D. Miguel Esteban Bernal.  
Otro, D. Rafael Fuertes Bertoli.  
Otro, D. Guillermo Lozano Méndez-Núñez.  
Otro, D. Antonio Gil Muley.  
Otro, D. Francisco J. González-Moro Vela.  
Otro, D. José Cabañas Ocaña.  
Otro, D. Eduardo Carabantes Rodríguez.  
Otro, D. Manuel Macías Herranz.  
Otro, D. Juan Bennasar Salot.  
Otro, D. Francisco García-Vaquero Gil.  
Otro, D. Francisco Romero Seco.  
Otro, D. Juan Canals Costa.  
Otro, D. Gonzalo del Barrio Sánchez.

Otro, D. Gonzalo Martín Giménez Carles.  
Otro, D. Rafael Fernández Vicéns.  
Alférez de Infantería D. Manuel Calatrava Rodríguez.  
Otro, D. Mauricio López Fernández.  
Otro D. Enrique López Fraile.  
Alférez de Caballería D. Santiago Veasco Suárez.  
Madrid, 19 de junio de 1961.

BARROSO

Superadas las pruebas del 34 Curso de Paracaidismo y lograda la aptitud correspondiente, se concede el título de Paracaidista al personal de Tropa que ha terminado con aprovechamiento el citado Curso y que a continuación se relacionan, con efectos administrativos a partir de 1 de junio de 1961.

Soldado Emilio Mirallés Roméu.  
Otro, Luis Pagés Pailés.  
Otro, Juan Ruiz López.  
Otro, Fernando Caballero Navarro.  
Otro, Herminio de Hoyos Campo.  
Otro, Teodoro Cordovilla Rodríguez.  
Otro, Manuel de Dios Ruedas.  
Otro, Manuel Garcés Rodríguez.  
Otro, Juan Riera Costa.  
Otro, José A. Borde Lecona.  
Otro, Juan Ramírez García.  
Otro, Carlos Rodríguez Rodríguez.  
Otro, Antonio de la Fuente Tejero.  
Otro, Pedro Coldrán Díaz.  
Otro, D. Guillermo Villarino Casal.  
Otro, Antonio Lorenzo Vázquez.  
Otro, Juan A. Prieto Hernández.  
Otro, Angel Sangüé Rodríguez.  
Otro, José Sánchez Martín.  
Otro, D. Arturo Wcher Rojas.  
Otro, Máximo Fernández Gudín.  
Otro, Abel Zárate García.  
Otro, Ramón Juan Alcaide.  
Otro Juan Lado Palmier.  
Otro Manuel Ariza Díaz.  
Otro, José Pérez Doeste.

Otro, José María Notó Igual.  
 Otro, Manuel Garrido Arruti.  
 Otro, Eduardo Herrero García.  
 Otro, José García Cervera.  
 Otro, Jesús Rodríguez Orbegozo.  
 Otro, Antonio Valverde Martín.  
 Otro, Manuel Viso Rodríguez.  
 Otro, José Rodríguez Pinto.  
 Otro, Manuel Dopico Sixto.  
 Otro, Blas Montano Jiménez.  
 Otro, Luis Perales Civera.  
 Otro, Luis Arizaga Alvarez.  
 Otro, Pedro Lorenzo Martín.  
 Otro, Manuel Cáceres Sáinz.  
 Otro, Vicente Rojas Gómez.  
 Otro, Ricardo Gómez Barbarroja.  
 Otro, Nicolás Sardón Casal.  
 Otro, José Fernández Casulla.  
 Otro, José Fontseca Pérez.  
 Otro, Antonio Agulló Llinares.  
 Otro, D. Salvador Naranjo Muñiz.  
 Otro, Alfonso Jiménez Gómez.  
 Otro, Rafael Vega Capa.  
 Otro, Luis Francisco Pontes Sáez.  
 Otro, Juan Martínez Pagan.  
 Otro, Emilio Carrillo Domenech.  
 Otro, Angel Amador Mendieta.  
 Otro, Rafael Carmona Merino.  
 Otro, Alfonso de la Peña Girón.  
 Otro, Antonio Fernández Zafra.  
 Otro, Emilio Camargo Tirado.  
 Otro, Juan Hernandez Juárez.  
 Otro, Juan Tejada Fernández.  
 Otro, José A. Filgueiras Castiñeira.  
 Otro, Orlando López Vázquez.  
 Otro, José Luis Iglesias Tabernero.  
 Otro, Pedro Gil Sáenz.  
 Otro, Carlos Fraguas Miguel.  
 Otro, Manuel Corral Quirós.  
 Otro, D. Francisco Molina Fernández.  
 Otro, Antonio Delgado García.  
 Otro, José Sánchez Cepero.  
 Otro, Vicente Vilaplana Blasco.  
 Otro, José Campos Martínez.  
 Otro, Gerardo Casas Castillo.  
 Otro, Domingo Roibas Ferreiro.  
 Otro, Angel Hernández Riquelme.  
 Otro, Lorenzo Sánchez Nachón.  
 Otro, Alejandro Fernández Merino.  
 Otro, Luciano Pedro Mbo.  
 Otro, Guillermo Vandrell Rodríguez.  
 Otro, José Deibe Sebastián.  
 Otro, Francisco García Chorro.  
 Otro, Manuel Fernández Molina.  
 Otro, Miguel Padilla Morales.  
 Otro, Manuel Martín Gómez.  
 Otro, Francisco Quiles Box.  
 Otro, Esteban Benitez Madrid.  
 Otro, José Vega Gallego.  
 Otro, Antonio Ortiz Díaz.  
 Otro, Carlos García de Diego.  
 Otro, Jesús Fuencalra Cantón.  
 Otro, Valentín García Carballo.  
 Otro, Eugenio Fernández Quelpo.  
 Otro, Adolfo García Izquierdo.  
 Otro, Carmelo Mollua Miliano.  
 Otro, José Luis Pizarro Robles.  
 Otro, José María Díaz Hidalgo.  
 Otro, Benjamín Dopico Dopico.  
 Otro, Modesto Camacho Sánchez.  
 Otro, Santiago Campo Díez.  
 Otro, José Hervás Anaya.  
 Otro, Ambrosio Martín Zambrano.  
 Otro, Eloy Muñoz Cruz.

Otro, Juan Alsina de Haro.  
 Otro, Pedro Jiménez Ponce.  
 Otro, Pedro Cabuchola de la Roja.  
 Otro, Juan Viejo Alvarez.  
 Otro, Luis Bosch Masó.  
 Otro, Manuel Lamas Figueroa.  
 Otro, Tiburcio Veintemillas Hincharrondieta.  
 Otro, José Saúl Álvarez Mosquera.  
 Otro, Juan Miguel Alzamora de la Fuente.  
 Otro, José Sánchez Elejalde.  
 Otro, José María de Dios de Dios.  
 Otro, Antonio Melgar Albalá.  
 Otro, Ignacio Urrea Perucha.  
 Otro, Manuel Berrocal Berrocal.  
 Otro, Antonio Meléndez Gambero.  
 Otro, José L. Fontanals Mayo.  
 Otro, José Ribas Martí.  
 Otro, Francisco Guerrero Fernández.  
 Otro, Francisco Bandera Florido.  
 Otro, Pedro Hernansanz Matilla.  
 Otro, José Antonio Alonso Palacios.  
 Otro, Ramón Fortuño Roca.  
 Otro, Juan Fernández González.  
 Otro, Manuel Jáñez Aquiles.  
 Otro, Juan Martínez Vera.  
 Otro, Vicente Muñoz Chover.  
 Otro, Fernando Martínez Fernández.  
 Otro, José A. Mesa Castro.  
 Otro, Mariano Ligos Matesanz.  
 Otro, Antonio Martínez Sánchez.  
 Otro, José Luis Pérez Orbán.  
 Otro, Juan Lanceta Uros.  
 Otro, Enrique Palahy Rebello.  
 Otro, Bartolomé Pérez Madueño.  
 Otro, Pablo Pérez García.  
 Otro, José A. Varona Villar.  
 Otro, Joaquín Villarán Marín.  
 Otro, Angel Zuarte González.  
 Otro, Eduardo Salgado Castroaguadín.  
 Otro, Juan Gómez Lillo.  
 Otro, Francisco Rodríguez Olmo.  
 Otro, Cristóbal López López.  
 Otro, Juan A. Casas Pérez.  
 Otro, Faustino de las Hazas Martín.  
 Otro, José Rodríguez Luque.  
 Otro, Enrique Kaifer Menéndez.  
 Otro, Adrián Sánchez Sánchez.  
 Otro, Manuel Lareo Morao.  
 Otro, Juan Fernández Morales.  
 Otro, Leopoldo Pomares Ayala.  
 Otro, Carlos López López.  
 Otro, Emilio Domínguez Jodar.  
 Otro, Pastor Ventureira Iglesias.  
 Otro, José Martín Vera.  
 Otro, Angel Martínez de Antonio.  
 Otro, José Izquierdo Alonso.  
 Otro, Enrique Esteruelas Esteruelas  
 Madrid, 15 de junio de 1961.



**ACADEMIA GENERAL MILITAR**

**Bajas**

Causa baja en la Academia General Militar, a petición propia, el caballero

cadete D. Jesús Romero Esperza, quedando en la situación militar que determina el vigente Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Madrid, 17 de junio de 1961.

BARROSO



## ACADEMIA AUXILIAR MILITAR

### Ingresos

Terminados los exámenes de la décimoctava convocatoria para ingreso en la Academia Auxiliar Militar, dispuesta por Orden de 7 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 298), se nombran caballeros suboficiales cadetes para las Armas que a continuación se indican a los sargentos que han resultado aprobados, por orden de puntuación obtenida dentro de cada Arma, los cuales se incorporarán a la citada Academia en Villaverde (Madrid), el día 1 de septiembre próximo, a las diez horas, causando alta en la misma con efectos administrativos a partir de dicha fecha y baja en sus destinos de procedencia el día 31 de agosto.

Las autoridades militares correspondientes, pasaportarán a los interesados con la antelación necesaria, quienes irán provistos de las prendas y efectos reglamentarios que por dicho Centro de Enseñanza se les haya prevenido.

### Infantería

1.—D. Cipriano Baza Pérez, de la Agrupación de Infantería Garallano número 45.

2.—D. Luis Martínez Cores, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de Montaña de la División «Huesca» núm. 52.

3.—D. Tiburcio Criado Martín, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

4.—D. José Montes Amat, de la Agrupación de Infantería Mallorca número 13.

5.—D. Francisco Sellar Baeza, de la Agrupación de Infantería San Fernando núm. 11.

6.—D. Pablo Hernando Arnáiz, de la Agrupación de Infantería San Marcel núm. 7.

7.—D. Antonio Aranda Rodríguez, del Regimiento de Infantería Asturias núm. 31.

8.—D. Germán Sánchez Bayán, del Regimiento de Infantería Asturias número 31.

9.—D. Jerónimo Mari Tur, del Regimiento de Infantería Tetuán número 48.

BARROSO

10.—D. Conraio Bernal Bernal, del Regimiento de Infantería Palma número 47 (agregado)

11.—D. Luis Martínez García, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

12.—D. Juan Gómez Postigo, del Grupo de Regulares de Infantería Teuán número 1.

13.—D. José Carrasco Parra, de la Agrupación de Infantería Mallorca número 13.

14.—D. Jesús de la Fuente Ramírez, de la Agrupación de Infantería Granada número 34.

15.—D. Fidel López Delgado, de la Agrupación de Infantería San Marcial número 7.

16.—D. Antonio Ros Salvador, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

17.—D. Manuel Fernández García, de la Agrupación de Infantería Milán número 3.

18.—D. Mateo Llabrés Mascaró, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

19.—D. Jesús Bermúdez Bermúdez, de la Agrupación de Infantería Isabel la Católica número 29.

20.—D. Eusebio Marceñido Flores, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

21.—D. Manuel Martínez Molina, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

22.—D. Eneidino Gutiérrez Piquero, de la Agrupación de Infantería Milán número 3.

23.—D. Juan Gómez Urbano, del Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas número 5.

24.—D. Feliciano Ramos Barrero, del Grupo de Regulares de Infantería Melilla número 2.

25.—D. Manuel Pérez Miguel, de la Agrupación de Infantería Toledo número 35.

### Artillería

1.—D. Juan Cácheda Otero, del Grupo de Artillería a Lomo de Ifni.

2.—D. Antonio Sánchez Torres, del Regimiento de Artillería número 17.

3.—D. Serafín Olcoz Gutiérrez, del Regimiento de Artillería número 11.

4.—D. José Marcos Llamas, de la Brigada Blindada Castillejos número 3.

5.—D. Juan Tur Riera, del Regimiento de Artillería número 11.

6.—D. Tomás Araujo Guzmán, de la Plana Mayor de Parques y Talleres de Automovilismo.

7.—D. Vicente Corbatón Gilmeno, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75.

8.—D. Manuel Cuello Jiménez, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

9.—D. Jesús López Lomas, de la Academia Auxiliar Militar.

10.—D. Aristides Gonzalo Hernán-

dez, del Regimiento de Artillería número 26.

11.—D. Manuel Matas Pérez, del Regimiento de Artillería número 22.

12.—D. José Rodadó Alarcón, del Regimiento de Artillería número 11.

13.—D. Antonio Figueroa González, del Regimiento de Artillería número 11.

14.—D. José Amengual Cifre, del Regimiento Mixto de Artillería número 92.

15.—D. Miguel Maimó Ballester, del Regimiento de Artillería número 23.

16.—José Serrano Carrillo, del Regimiento de Artillería número 11.

17.—D. Francisco Rey Amaro, del Regimiento de Artillería número 8.

18.—D. Adolfo Sánchez Berquío, de la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid.

19.—D. Victoriano Madrid Vargas, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

### Ingenieros

1.—Don Saturio Bajo Agudo, de la Agrupación de Infantería Alava número 22.

2.—Don Diego del Valle Daza, del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta.

3.—D. Julie Morcillo Armeros, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

4.—D. Antonio Preto Novella, del Batallón de Zapadores de la División número 31.

Madrid, 17 de junio de 1961.

BARROSO

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



### INFANTERÍA

#### Vacantes de mando

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 17 de junio de 1961.

BARROSO

### Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 de junio de 1961, los jefes de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Daniel Villanuéva Muñoz, de a mi. órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Comandante de Infantería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Aureliano Argáiz Ramírez, del Gobierno Militar del Campamento de Gibraltar.

Madrid, 17 de junio de 1961.

BARROSO

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los jefes de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Antonio Aragón Cruz, de la Asociación Mutua Benéfica de Granada, el día 17 de junio de 1961.

Otro, D. José Márquez Carrera, del Gobierno Militar de La Coruña y Subinspección de la 8.ª Región Militar, el día 18 de junio de 1961.

Madrid, 19 de junio de 1961.

BARROSO

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de junio de 1961, los suboficiales de Infantería que se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Subteniente D. Daniel Martínez Moztro, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Otro, D. José González Martín, de la Caja de Recluta número 30.

Brigada D. Francisco Alvarez Ruiz, del Gobierno Militar de Granada.

Madrid, 15 de junio de 1961.

BARROSO

### Destinos

Se nombra Secretario del Director General de Reclutamiento y Personal.

en vacante de libre elección, al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Andrés Sancho Ruiz, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.  
Madrid, 17 de junio de 1961.

BARROSO

Para cubrir la vacante de provisión normal, cualquier Arma, plantilla fija, anunciada por Orden de 4 de mayo de 1961 (D. O. núm. 103), pasa destinado al Gobierno Militar de Granada y Subinspección de la 9.ª Región Militar, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Guillermo Barranco López, a mis órdenes en la 9.ª Región Militar.

Madrid, 17 de junio de 1961.

BARROSO

Para cubrir la vacante de provisión normal, cualquier Arma, plantilla fija, anunciada por Orden de 4 de mayo de 1961 (D. O. núm. 105), pasa destinado al Gobierno Militar y Jefatura de Tropas de Santa Cruz de Tenerife, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Enrique Elías Ruiz, a mis órdenes en Canarias.

Madrid, 17 de junio de 1961.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, cualquier Arma, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla fija, anunciadas por Orden de 18 de abril de 1961 (D. O. núm. 92), pasan destinados, con carácter voluntario, a los Gobiernos Militares que a continuación se relacionan, los jefes y oficiales de Infantería que se indican:

*Al Gobierno Militar de Gerona*

Comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Arturo Blanco Benítez, de la Agrupación de Infantería Utielina núm. 59.

*Al Gobierno Militar de Logroño*

Capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Santiago Hidalgo Ibáñez, de la Agrupación de Infantería Ballón número 30 (en plaza de comandante).

*Al Gobierno Militar de Zamora*

Comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Saturaino Mo-

rales Recio, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar.

*Al Gobierno Militar de El Ferrol del Cándido*

Comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Ruano Ramos, a mis órdenes en la 8.ª Región Militar.

*Al Gobierno Militar y Subinspección de la Comandancia General de Ceuta*

Comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Navarro Alcalá, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Madrid, 17 de junio de 1961.

BARROSO

Por aplicación de lo dispuesto en el Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. número 95), pasan destinados, con carácter voluntario, al Grupo de Tiradores de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, viniendo obligados a ocuparlos durante dos años.

Capitán D. Antonio Ruiz de Adana y de la Haza, del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

Otro, D. Sixto Loyo Urbina, de la Agrupación de Infantería Flandes número 30.

Madrid, 17 de junio de 1961.

BARROSO

Para cubrir la vacante de provisión normal, cualquier Arma, plantilla eventual, anunciada por Orden de 18 de abril de 1961 (D. O. núm. 92), pasa destinado, con carácter voluntario, al Juzgado Militar Eventual de Meilla, el capitán de Infantería de la Escala activa Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. José Navarrete Agullar, a mis órdenes en África.

Madrid, 17 de junio de 1961.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, cualquier Arma, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla fija, anunciadas por Orden de 18 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 92), pasan destinados, con carácter voluntario, a los Gobiernos Militares que se citan los capitanes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan:

*Al Gobierno Militar de Tarragona*

Capitán D. Manuel López González, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar.

*Al Gobierno Militar de Santander*

Capitán D. Sixto Marabini Bérria, de la Agrupación de Infantería Badajoz núm. 26.

*Al Gobierno Militar de Pontevedra*

Capitán D. Felipe Otero Frades, a mis órdenes en la 8.ª Región Militar.  
Madrid, 17 de junio de 1961.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, cualquier Arma, plantilla fija, anunciadas por Orden de 18 de abril de 1961 (D. O. núm. 92), pasa destinado, en plaza de comandante de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148), modificado por Orden de 10 de mayo de 1959 (D. O. núm. 107), al Gobierno Militar de Barcelona y Subinspección de la 4.ª Región Militar, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Pedro Rodríguez Turrión, de la Agrupación de Infantería Garelano núm. 45.

Madrid, 17 de junio de 1961.

BARROSO

Para cubrir vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. número 95), pasan destinados a los Centros y Dependencias que se indican, los suboficiales de Infantería que se relacionan:

## VOLUNTARIOS

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1*

Brigada de Infantería D. Francisco González Lombardero, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7*

Brigada D. Blas González Plaza, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11*

Subteniente D. Eduardo Acedo Molina, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12**

Brigada D. Miguel Ballesteros Santiago, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba. (derecho preferente).

Otro, D. Francisco Escoto Balongó, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba. (derecho preferente).

Subteniente D. Julio Lorenzo del Valle, de la Agrupación de Infantería Independiente Lepanto núm. 2.

Brigada D. Joaquín Márquez Holgado, de la Caja de Recruta núm. 20.

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13**

Brigada D. Guillermo Fernández Merchán del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Otro, D. Juan Pulido Vega, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14**

Subteniente D. José Rubiño Gómez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 (Caja de Recruta número 24).

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18**

Brigada D. Ignacio Yáñez Asensio, de la Agrupación de Infantería Independiente España núm. 18 (artículo 27).

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26**

Brigada D. Serafín López López, de la 2.ª Agrupación Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.

Otro, D. Domingo Remacha Martínez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27.

Otro, D. Pedro Blasco López, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31**

Subteniente D. Rufo Barroso Alonso, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Brigada D. Jesús Martín Quevedo, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Otro, D. Laureano Alegre Leiva, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33**

Brigada D. Juan Echevez Ibañez, del Batallón Motorizado Guipúzcoa número XXVIII (artículo 27).

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 36**

Subteniente D. Domingo Itiguez de Nanclares y Fernández de Quincoces, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria. (derecho preferente).

Otro, D. Esteban Díez Salvador, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria. (derecho preferente).

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 37**

Subteniente D. Bienvenido Alonso Santamaría, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Santander. (derecho preferente).

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38**

Brigada D. Félix Bercedo Gallego, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria.

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39**

Brigada D. Teodoro Serrano Aguilár, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45**

Brigada D. Domingo Casanova López, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Lugo.

Otro, D. Casimiro Barrientos Rodríguez, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46**

Brigada D. Abel Alvarez Alvarez, del Batallón de C. C. C. núm. I.

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49**

Brigada D. Francisco Autero Tarrida, de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Benito Maceira Gómez, del Batallón de Infantería Lanzarote número LIV (artículo 27).

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50**

Brigada D. Antonio Tejera Rodríguez, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Otro, D. Santiago Rabelo López, del mismo.

Otro, D. José Landeira Pan, disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Alfonso Jiménez Vera, disponible en Canarias, plaza de Las Palmas.

**Al Juzgado Militar Permanente de la 3.ª Región Militar**

Brigada D. José Fraire Méndez, de la Agrupación de Infantería Independiente España núm. 18 (artículo 27).

**Al Fuerte de San Cristóbal**

Brigada D. Agustín Jiménez Eugenio, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7. (Caja de Recruta núm. 12).

**Al Castillo de San Joaquín**

Brigada D. José Chaparro Logroño, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

**FORZOSOS**

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7**

Brigada D. Macario Caballero Domínguez, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz.

Otro, D. Patricio Gillis Rebollo, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz.

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14**

Brigada D. Rafael Sevillano Revillo, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29**

Brigada D. Juan Vigil Marcos, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33**

Brigada D. Eutiquio Mate Díez, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona.

Otro, D. Benigno García Menéndez, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona.

Madrid, 17 de junio de 1961.

BARROSO

Para cubrir vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 18 de abril de 1961 (D. O. número 94), pasan destinados a los Servicios y Unidades de Automovilismo que se indican los suboficiales de Infantería que se relacionan.

## VOLUNTARIOS

*A la Dirección General de Transportes*

Sargento primero D. Juan Galán Retamal, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Melilla. Instructor de Automovilismo.

*A la Plana Mayor de Parques y Talleres de Automovilismo*

Brigada D. Manuel García Fernández, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz. Instructor de Automovilismo.

*Al Regimiento de Automovilismo para Ejército*

Brigada D. Julián Castaño Pifuel, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo.

*A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar*

Brigada D. Pedro Ortega Zambraño, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba. (Derecho preferente.)

*A la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21*

Subteniente D. José García Rodríguez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9.

*A la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar*

Subteniente D. Luis Nebot Soldán, de la Caja de Recluta núm. 31.

*A la Compañía Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar*

Subteniente D. Francisco Ramírez Gómez, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona. (Derecho preferente.)

*A la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar*

Brigada D. José Fernández López, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona. (Derecho preferente.)

*A la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 5.ª Región Militar*

Brigada D. Eutiquio Rodrigo Serna, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza. Instructor de Automovilismo.

*A la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar*

Brigada D. Clemente Pérez González, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos. Instructor de Automovilismo.

*A la Jefatura Regional de Automovilismo de la 8.ª Región Militar*

Subteniente D. Manuel González González, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña. Instructor de Automovilismo. (Derecho preferente.)

*A la Compañía Regional de Automovilismo de la 8.ª Región Militar*

Sargento D. Benito González Quintas, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52. Instructor de Automovilismo.

*A la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 8.ª Región Militar*

Subteniente D. José Polo García, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña. (Derecho preferente.)

*A la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar*

Subteniente D. Gabriel Padilla Vela, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.

*A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias*

Subteniente D. Felipe Varas García, del Grupo de Automóviles de Canarias. Instructor de Automovilismo.

*A la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta*

Brigada D. Juan Pérez Blanco, de la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 3.ª Región Militar. Instructor de Automovilismo. (Derecho preferente.)

Sargento D. David Aguilar Castro, de la Agrupación de Infantería Murcia núm. 42. Instructor de Automovilismo.

*A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar. (Para el Destacamento de Talleres de Ceuta)*

Sargento D. Eloy Carrión Sáez, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54. Instructor de Automovilismo.

*A la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla*

Sargento D. Jacinto Galán Sánchez, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo.

Otro, D. Antonio Cabrera Peña, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

*A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar. (Para el Destacamento de Talleres de Melilla)*

Sargento D. José Rodríguez Domínguez, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49. Instructor de Automovilismo.

## FORZOSOS

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

*A la Dirección General de Transportes*

Brigada D. Ovidio Campos Jiménez, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Madrid, 17 de julio de 1961.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. número 95) y para cubrir vacantes de libre elección, en el Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, pasan destinados, con carácter voluntario, los suboficiales de infantería que se relacionan, los cuales vienen obligados a permanecer en su nuevo destino durante un período de dos años.

Brigada D. Fernando Mateo Ruiz, disponible en la Provincia de Ifni.

Sargento D. Germán Fontesecca Bautista, de la Agrupación de Infantería San Marcial núm. 7.

Otro, D. Angel Ballesteros Gajate, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.

Otro, D. Juan Rodríguez Rodríguez, de la Agrupación de Infantería Vizcaya núm. 21.

Madrid, 15 de junio de 1961.

BARROSO

## Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Central de Educación Física, para Jefe de Estudios.

Los solicitantes deberán estar en posesión del título de profesor de Educación Física.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961

(D. O. núm. 73), e informe a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 marzo de 1955 (D. O. número 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 17 de junio de 1961.

BARROSO

De libre elección.

Dos de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Escuela Central de Educación Física, para auxiliar de profesor del tercer Grupo.

Los solicitantes deberán estar en posesión del título de profesor de Educación Física.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 17 de junio de 1961.

BARROSO

### Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, en las condiciones que determina el artículo 6.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Tomás Ximénez, de Embún y Arhex, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Alcalá de Henares).

Madrid, 17 de junio de 1961.

BARROSO

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (E. A.) D. Carlos Fernández Lubiano, de la Agrupación de Infantería Flandes núm. 30, con doña María Pilar Pérez de Miguel.

Madrid, 15 de junio de 1961.

BARROSO

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957

(D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (E. A.) D. Vicente Roselló Prats, del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46, con doña Leocadia Tur Mena.

Madrid, 17 de junio de 1961.

BARROSO

### Ascensos

A propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 26 de diciembre de 1953 (D. O. número 296), se promueve al empleo de brigada de Infantería con antigüedad de 2 de mayo de 1961, al sargento primero D. Luis Vila Buixeda, caballero mutilado permanente.

Madrid, 15 de junio de 1961.

BARROSO

### Compañía de Mar

Vacantes de destino

Provisión normal.

Una de sargento contramaestre. Para la Compañía de Mar de Melilla.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 17 de junio de 1961.

BARROSO

### Servicios civiles

Bajas

La Autoridad militar correspondiente comunica que el día 1 de junio de 1961 falleció en Santander el comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Enrique González Ruiz, que se encontraba en situación de «En servicios civiles» (consolidado), con residencia en la citada plaza.

Madrid, 17 de junio de 1961.

BARROSO

### Escala de complemento

Continuación en la Escala

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 30 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 298), se concede la continuación en la Escala de complemento de Infantería hasta la edad del retiro de los de su empleo de la

Escala activa a los oficiales de complemento que a continuación se relacionan, continuando en la situación de disponible ajena al servicio activo y afectos para movilización a sus Cuerpos de procedencia.

Tenientes

Don Eugenio Rodríguez Arias.

Don Pedro Pérez Rodríguez.

Don José Gómez Agrelo.

Don José Francisco Vázquez Rodríguez.

Don Jesús González Rodríguez.

Don Manuel Canto García.

Don Rogelio Hernández del Toro.

Don Agustín Muruais Rojas.

Don José Rodríguez Núñez.

Don Manuel Alfonso Pardavilla.

Don José Cabanillas Sayar.

Don José Joaquín Pedrosa Latas.

Don Antonio Rivas Lois.

Don Jaime López Carballo.

Don José González Blanco.

Don Santiago Fernández Fernández

Don Teodoro Fernández Pérez.

Don Fernando Mangas González.

Don Agustín Alcántara Rojas.

Don Antonio Olmo de la Torre.

Don Antonio Díaz Ruiz.

Don Aurelio Sánchez Zamorano.

Don Manuel Millán López.

Don Luis Magadán Neira.

Don Arturo Primitivo Giner Escribano.

Don Domingo Gallego Otero.

Don José Jáuregui Abellas.

Don Manuel Burgos Jiménez.

Don Manuel Ariza García.

Madrid, 17 de junio de 1961.

BARROSO

### Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de junio de 1961, el sargento de complemento de Infantería don Antonio Gómez Pérez, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 15 de junio de 1961.

BARROSO



### La Legión

Destinos

A propuesta del Teniente General Inspector de La Legión, pasan desti-

nados a las Unidades que se indican los tenientes legionarios que a continuación se relacionan:

### VOLUNTARIO

#### Al Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión

Teniente D. Tomás Yagüe Arribas, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

### FORZOSO

#### Al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión

Teniente D. Eladio Fernández Seco, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión

Madrid, 17 de junio de 1961.

BARROSO

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de mayo de 1961, el sargento primero legionario del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión don Anastasio Monteagudo Viajel, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 15 de junio de 1961.

BARROSO



## CABALLERIA

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas en 2.ª convocatoria por Orden de 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 125), se destina a las Unidades y Centros que a continuación se expresan a los jefes y oficiales del Arma de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que se indican:

### VOLUNTARIO

#### A la Agrupación Blindada Puñalenta número 8

Capitán D. Juan Gil Romero, a mis órdenes en Melilla.

### FORZOSOS

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

#### A la Agrupación Blindada Sagunto número 7

Capitán D. Andrés Monasterio Prendes, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

De acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), modificado por Orden de 10 de mayo de 1960 (D. O. núm. 107).

#### A la Agrupación Blindada Talavera número 13

Teniente coronel D. Manuel Castillo Gracia, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de León.

Capitán D. Enrique Martínez de Vallejo Manglano, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia y agregado a la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Miguel Cavañillas Cavañillas, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

#### A la Agrupación Blindada Alcantara número 15

Teniente coronel D. Pedro Domínguez Manjón, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la Escuela de Estado Mayor hasta fin de curso.

#### Al Depósito de Recría y Doma de Jerez

Teniente coronel D. Alfonso Cortés de la Escalera, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar y agregado a la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército hasta fin de curso.

#### A la Yeguada Militar

Capitán D. Francisco Sastre González, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 17 de junio de 1961.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de comandante de cualquier Arma de la Escala activa; Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. núm. 95), se destina con carácter voluntario a los Centros que se indican a los jefes de Caballería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» que a continuación se relacionan:

#### A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.

Comandante de Caballería D. Simón Moreno Moreno, a mis órdenes

en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

#### A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31

Comandante de Caballería D. Francisco Díez Peña, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de Valmala (Burgos).

Madrid, 19 de junio de 1961.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes correspondientes al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» de cualquier Arma, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. núm. 95), se destina con carácter voluntario a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14, al capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Luis Villanova-Rattazzi Barrera, en situación de disponible voluntario en la 9.ª Región Militar, plaza de Gojar (Granada)

Madrid, 19 de junio de 1961.

BARROSO

Para cubrir la vacante de libreelección anunciada por Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. núm. 96), se destina con carácter voluntario al Segundo Grupo Ligero Blindado del Tercio Sahariano Alejandro Farnesic, 4 de La Legión, al teniente de Caballería (E. A.) D. Eduardo Gavira Pérez, del Grupo Ligero Blindado número 2.

Madrid, 19 de junio de 1961.

BARROSO

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas (en segunda convocatoria) por Orden de 29 de mayo último (D. O. núm. 125), pasan destinados a las Unidades que se indica los suboficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

### VOLUNTARIOS

#### A la Agrupación Blindada Alcantara número 15

Sargento de Caballería D. José Domínguez Romero, de la Brigada Blindada Montesa núm. 1.

Otro, D. Segundo Olivánola Buendía, de en comisión en la misma.

Otro, D. José Murillo Barrero, de en comisión en la misma.

Otro, D. Alonso Acevedo Robles, disponible en la 1.ª Región Militar (Hoyo de Manzanares, Madrid).

Otro, D. Rafael Jurado Gallardo, disponible en la 1.ª Región Militar (Hoyo de Manzanares, Madrid).

Otro, D. Francisco Acevedo Robles, disponible en la 1.ª Región Militar (Hoyo de Manzanares, Madrid).

Otro, D. Vidal Granado López, disponible en la 1.ª Región Militar (Hoyo de Manzanares, Madrid).

#### A la Academia de Caballería

Sargento de Caballería D. Manuel Sánchez González, disponible en la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Otro, D. Anselmo Serrano Galán, disponible en la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Otro, D. Antonio Fernández Nieto, disponible en la 7.ª Región Militar (Valladolid).

#### A la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército

Sargento de Caballería D. Lorenzo Aizenza Martín, de en comisión en la misma.

#### FORZOSOS

#### A la Agrupación Blindada España número 11

Sargento de Caballería D. Bruno Baquedano Muñoz, disponible en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Otro, D. Benito Serrano Yubero, disponible en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Otro, D. Dacio Ferrero Martínez, disponible en la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Otro, D. Diego Reyes Jiménez, disponible en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Otro, D. José Felipe Gil, disponible en la 1.ª Región Militar (Móstoles, Madrid).

Otro, D. Juan Martínez Gómez, disponible en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Otro, D. Fernando Laguna Vaquero, disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Angel Brocel Cios, disponible en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Otro, D. José Frutos Ruiz, disponible en la 1.ª Región Militar (Aranjuez).

Otro, D. Manuel Romero Fernández, disponible en la 1.ª Región Militar (Móstoles, Madrid).

#### A la Agrupación Blindada Alcántara número 15

Brigada de Caballería D. Gabriel Peláez Plueda, disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. José Esteban Jarque, disponible en la 1.ª Región Militar (Móstoles, Madrid).

Otro, D. Gaspar Perea Moya, disponible en Ceuta (Africa).

Otro, D. Domingo Gómez Iglesias,

disponible en la 1.ª Región Militar (Móstoles, Madrid).

Sargento de Caballería D. Angel Aguera, Puerto, de en comisión en la misma.

Otro, D. Manuel Castillo Molina, de en comisión en la misma.

Otro, D. Ricardo Murillo Barrero, de en comisión en la misma.

#### A la Academia de Infantería

Sargento de Caballería D. Antonio Ochando Martínez, disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid).

#### A la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército

Sargento de Caballería D. Manuel G. Martín Martín, disponible en la 1.ª Región Militar (Alcalá de Henares).

Otro, D. Conrado Pulido Agüero, disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 19 de junio de 1961.

BARROSO

#### Vacantes de destino

De libre elección, Escalá activa, Grupo de «Mando de Armas».

Segunda convocatoria, sin plazo de mínima permanencia.

Una de comandante de Caballería, para profesor del 5.º Grupo (Equitación), en la Academia de Infantería.

Una de capitán de Caballería, para profesor de Equitación en la Academia de Caballería.

Debiéndose encontrar los peticionarios de ambas vacantes en posesión del título de profesor de Escuela de Equitación.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Rectificación de la Orden del día 15 del actual.

Madrid, 17 de junio de 1961.

BARROSO

#### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara aptos para el ascenso y se asiente a los empleos que se citan con la antigüedad que a cada uno se señala, a los oficiales de Caballería de la Escalá activa que a continuación se expresan:

#### A comandante

Capitán de Caballería (E. A.) don Ildefonso López García, de la Jefatu-

ra Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar, con antigüedad de 23 de febrero de 1961, quejando a mis órdenes en la citada Región Militar (Valladolid).

#### A capitán

Teniente de Caballería (E. A.) don José Aranda Sánchez, del Depósito Central de Remonta, con antigüedad de 16 de junio de 1961, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 20 de junio de 1961.

BARROSO

Por reunir las condiciones prevenidas en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), se asiente al empleo de comandante de Caballería, con antigüedad de 7 de junio de 1960, al capitán de Caballería, caballero mutilado de guerra por la Patria, D. Manuel Fernández Berzocana, el que queda en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponda.

Madrid, 20 de junio de 1961.

BARROSO

#### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales del Arma de Caballería que a continuación se relacionan:

Teniente de Caballería (E. A.) don Fernando de la Peña Vieito, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5, con doña Enriqueta Escudero Escobar.

Otro, D. José Gayán Cubero, de la Academia General Militar, con doña Purificación Claro Ramón.

Otro, D. Mariano Caro Frías-Salazar, de las Fuerzas de Policía Armada, guarnición de Zaragoza, con doña María Concepción Valenzuela Florz.

Alférez de complemento de Caballería D. Ezequiel Pardo Clemente, del Grupo de Dragones del Aljambra, con doña María Luisa Fernández Álvarez. Madrid, 19 de junio de 1961.

BARROSO

#### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero

de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y seis años al teniente especialista remontista D. José Luna García, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Madrid, 19 de junio de 1961.

BARROSO

#### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 18 de mayo último (D. O. núm. 117), pasan destinados a las Unidades que se indican los suboficiales especialistas remontistas que a continuación se relacionan:

#### A la Yeguada Militar de Jerez

Sargento especialista remontista don Antonio Gómez Infantes, de la Yeguada Militar de Tiro de Cordovilla la Real.

Otro, D. José Maldonado Reina, disponible en la 2.ª Región Militar (Ecija).

Otro, D. Diego Caballero Herrera, disponible en la 2.ª Región Militar (Ecija).

#### A la Yeguada Militar de Jerez (Sección P. S. I. Lore-Tokt)

Brigada especialista remontista don Valeriano Moya Campos, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Madrid, 19 de junio de 1961.

BARROSO

#### Situación de reserva

##### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 de junio de 1961, el comandante de Caballería (E. A.), teniente coronel honorífico, D. Juan Marrupo Merino, en situación de reserva en Castilblanco (Badajoz), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le correspondía, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de junio de 1961.

BARROSO

#### Escala de complemento

##### Ascensos

Por haberle correspondido el ascenso al empleo de capitán de complemento de Caballería, con antigüedad de 1 de marzo de 1960, al teniente de complemento D. Manuel Ojeda Ren-

dón, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en Sevilla, por aplicación del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 162), aclarado por Ordenes de 29 de mayo de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 122) y 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 193), queda anulada la Orden de 29 de agosto de 1960 (D. O. núm. 203), que le pasó a la situación de retirado y se le asciende al empleo de capitán con dicha antigüedad.

Madrid, 20 de junio de 1961.

BARROSO

Por hallarse comprendidos en el párrafo 3.º del apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), aclarada por Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. número 122) y 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 198), se asciende al empleo inmediato superior con la antigüedad que para cada uno se señala a los suboficiales de complemento de Caballería pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan:

#### A alférez de complemento

Brigada de complemento de Caballería D. Manuel Moreno Sáenz, en situación de colocado en la 2.ª Región Militar (Sevilla), con antigüedad de 17 de diciembre de 1956.

Otro, D. José Quintero Delgado, en situación de colocado en la 2.ª Región Militar (Sevilla), con antigüedad de 19 de diciembre de 1959.

Otro, D. Julián Martín Martínez, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar (Madrid), con antigüedad de 15 de diciembre de 1960.

Otro, D. Francisco Rodríguez Moreno, en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar (Utrera, Sevilla), con antigüedad de 15 de diciembre de 1960.

#### A brigada de complemento

Sargento de complemento de Caballería D. José L. Pizarro Maya, en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar (Sevilla), con antigüedad de 11 de enero de 1961.

Otro, D. Pascual Torrechilla Marco, en situación de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar (Zaragoza), con antigüedad de 1 de abril de 1961.

Otro, D. José Puértolas Cebrián, en situación de reemplazo voluntario en África (Melilla), con antigüedad de 1 de abril de 1961.

Madrid, 19 de junio de 1961.

BARROSO

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 de agosto de 1960, el capitán de complemento de Caballería don Manuel Ojeda Rendón, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en Sevilla, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le correspondía, previa la propuesta reglamentaria. Por esta Orden se modifica la de 29 de agosto de 1960 (D. O. núm. 203).

Madrid, 20 de junio de 1961.

BARROSO



## ARTILLERIA

### Destinos

La Orden de fecha 16 del actual (D. O. núm. 140), por la que se destina a personal del Cuerpo de Suboficiales, se entenderá aclarada en el sentido de que el destinado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 9 es el brigada de Artillería D. Juan Fores Pérez.

Madrid, 21 de junio de 1961.

BARROSO



## INGENIEROS

### Vacantes de destino

De provisión normal, segunda convocatoria, plantilla eventual.

Tenientes coroneles de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas».

Jefatura de Ingenieros de la 3.ª Región Militar.—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 20 de junio de 1961.

BARROSO

De provisión normal, segunda convocatoria.

Jefes y oficiales de Ingenieros (Escala)

cala activa), Grupo de «Mando de Armas».

Unidades que se relacionan.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Comandancia de Fortificaciones de la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército II. Para jefe de la Comandancia y proyectista.—Una de comandante.

Plana Mayor de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Reyes Católicos» núm. 91. Una de capitán.

Regimiento de Zapadores núm. 4. Para Cuerpo de Ejército.—Una de teniente coronel.

Regimiento de Zapadores núm. 6. Para Cuerpo de Ejército.—Una de teniente coronel.

Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta.—Una de teniente coronel.

Agrupación de Infantería Vizcaya número 21.—Una de capitán.

Agrupación de Infantería San Fernando núm. 11.—Una de capitán.

Agrupación de Infantería Zaragoza número 12.—Una de capitán.

Madrid, 20 de junio de 1961.

BARROSO

De provisión normal, segunda convocatoria.

Capitanes auxiliares de Ingenieros. Unidades que se relacionan.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Plana Mayor de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Reyes Católicos» núm. 91.—Una.

Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta.—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla.—Dos.

Madrid, 20 de junio de 1961.

BARROSO

De provisión normal, segunda convocatoria.

Subtenientes o brigadas de Ingenieros.

Unidades que se relacionan. Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Jefatura de Ingenieros de la 9.ª Región Militar.—Una.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería «Jarama».—Dos.

Compañía de Transmisiones para la Brigada Blindada Hernán Cortés número 2.—Una.

Regimiento de Especialidades de Ingenieros para Ejército.—Seis.

Regimiento de Zapadores núm. 1, para Cuerpo de Ejército.—Dos.

Regimiento de Transmisiones número 1, para Cuerpo de Ejército.—Dos.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones. Para Unidades de Madrid.—Diez. Madrid, 20 de junio de 1961.

BARROSO

### Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de provisión normal por Orden de 29 de mayo último (D. O. número 123), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Plana Mayor de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31 el capitán de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Ramón Biforcós Menéndez, de a mis órdenes en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia).

Madrid, 20 de junio de 1961.

BARROSO

### Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de la Presidencia del Gobierno de 9 de junio de 1961 (D. O. núm. 138), al teniente auxiliar de Ingenieros D. Andrés López Nieto, del Juzgado Militar Permanente de la 4.ª Región Militar, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de colocado que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, fijando su residencia en Barcelona.

Madrid, 20 de junio de 1961.

BARROSO

### Escala de complemento

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 4.ª Región Militar, el día 9 de abril de 1961 falleció en la plaza de Lérida el sargento de complemento de Ingenieros D. Juan Barreda Ugartemendia, en situación de colocado, como perteneciente a la Agrupa-

ción Temporal Militar para Servicios Civiles.

Madrid, 20 de junio de 1961.

BARROSO



## FARMACIA MILITAR

### Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal anunciada por Orden de 1 del actual (D. O. núm. 125), se destina, con carácter voluntario, a la Farmacia del Hospital Militar de Granada al practicante de 1.ª del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar D. Emilio Menéndez Cuervo, disponible en la 9.ª Región Militar (plaza de Granada).

Madrid, 20 de junio de 1961.

BARROSO



## OFICINAS MILITARES

### Vacantes de destino

De provisión normal para oficiales de Oficinas Militares (E. A.)

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 19 de junio de 1961.

BARROSO

De provisión normal para ayudantes de Oficinas Militares.

Jefatura de Transmisiones del Ejército.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 19 de junio de 1961.

BARROSO

### Disponibles

Casa en la situación de disponible voluntario y pasa a la de disponible en la 7.ª Región Militar, con residencia en la plaza de Oviedo, en las condiciones que determina el artículo tercero de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el teniente de

Oficinas Militares (E. C.) don Emilio Alvarez Orive.

Madrid, 19 de junio de 1961.

BARROSO

### Bajas

La Autoridad militar correspondiente comunica que el día 5 de junio de 1961 falleció en la plaza de Cutá el ayudante de Oficinas Militares don Florencio Gamino Ingelmo, que tenía su destino en el Alto Estado Mayor. Madrid, 19 de junio de 1961.

BARROSO

### Concursos

Escuela Politécnica del Ejército.—Una, en segunda convocatoria, para ayudantes de Oficinas Militares.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Los solicitantes quedan exentos de los plazos de mínima permanencia. Madrid, 19 de junio de 1961.

BARROSO

### Destinos

Pasa destinado al Alto Estado Mayor el ayudante de Oficinas Militares D. Honorino Martín Lorenzo, de la Escuela Superior del Ejército. Madrid, 19 de junio de 1961.

BARROSO

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Vacantes de destino

De libre elección para auxiliares de Almacén del Ejército.

Museo del Ejército.—Una.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 19 de junio de 1961.

BARROSO



## AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales y suboficiales de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército que a continuación se relacionan:

Jefe de Taller de 1.ª (capitán), don Juan Rivera Sanjuán, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1961.

Otro, D. Manuel Barrial Mateo, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1961.

Otro, D. Modesto Murillo Olivera, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1961.

Otro, D. Francisco Quiroga López, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1961.

Capitán topógrafo D. Juan Jiménez Patallo, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1961.

Otro, D. Enrique Ortega Pascual, del Servicio Geográfico del Ejército, siete trienios por llevar veintidós años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1961.

Teniente topógrafo D. Francisco Méndez Molina, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, siete trienios por llevar veintidós años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1961.

Brigada topógrafo D. Carlos García Benome, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, seis trienios por llevar dieciocho años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1961.

Otro, D. Luis Mateo Vizcaino, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, seis trienios por

llevar dieciocho años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1961.

Jefe de Taller de 2.ª (teniente) don Antonio Rincón Alcoceba, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, cinco trienios por llevar quince años de servicios desde su ascenso a maestro de Taller de primera (sargento), a percibir desde 1 de julio de 1961.

Otro, D. Luis Ibar Bolaños, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, cinco trienios por llevar quince años de servicios desde su ascenso a maestro de Taller de primera (sargento), a percibir desde 1 de julio de 1961.

Otro, D. Matías Rincón Alcoceba, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, cinco trienios por llevar quince años de servicios desde su ascenso a maestro de Taller de 1.ª (sargento), a percibir desde 1 de julio de 1961.

Jefe de Taller de 3.ª (alférez) don Alberto Rocillo Díez, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, cinco trienios por llevar quince años de servicios desde su ascenso a maestro de Taller de 1.ª (sargento), a percibir desde 1 de julio de 1961.

Otro, D. Juan Francisco Cuadrado Benito, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, cinco trienios por llevar quince años de servicios desde su ascenso a maestro de Taller de 1.ª (sargento), a percibir desde 1 de julio de 1961.

Maestro de Taller de 1.ª (sargento de complemento) D. Natalio Simón Domínguez, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en la 3.ª Región Militar (provincia de Valencia), cinco trienios por llevar quince años de servicios desde su ascenso a maestro de Taller de 1.ª, a percibir desde 1 de julio de 1961.

Sargento topógrafo de complemento don Enrique Salvador Moreno, en situación de reemplazo voluntario en la 3.ª Región Militar (Valencia), cinco trienios por llevar quince años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1961. Madrid, 19 de junio de 1961.

BARROSO



C. A. S. E.

### Retiros

Se concede el pase a la situación de retirada, a petición propia, a la taquimecanógrafa del C. A. S. E. doña María Alcubilla Blanco, en situación

de excedente voluntaria en la 1.ª Región Militar, con residencia en la plaza de Madrid, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de junio de 1961.

BARROSO



## VARIAS ARMAS

### Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma, de la Escala complementaria, plantilla fija, existente en el Patronato de Huérfanos de Oficiales.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.  
Madrid, 19 de junio de 1961.

BARROSO

Una vacante de comandante de cualquier Arma de la Escala complementaria, plantilla eventual, existente en la Representación de los Patronatos de Huérfanos de Militares de Cuenca.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.  
Madrid, 16 de junio de 1961.

BARROSO

Una vacante de comandante de cualquier Arma de la Escala complementaria, plantilla fija, existente en el Patronato de Huérfanos de Tropa.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.  
Madrid, 19 de junio de 1961.

BARROSO

Una vacante de comandante de cualquier Arma de la Escala complementaria, plantilla eventual, existente en la Representación de los Patronatos de Huérfanos de Militares de El Ferrol del Caudillo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publica-

do por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.  
Madrid, 19 de junio de 1961.

BARROSO

## Dirección General de la Guardia Civil



### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», fijando su residencia en Córdoba, el teniente coronel de la Guardia Civil don Manuel Montero Galvache, de la Plana Mayor del quinto Tercio, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, afecto para documentación y haberes al expresado Tercio.

Madrid, 19 de junio de 1961.

BARROSO

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente de la Guardia Civil D. Félix Núñez Treplana, de la 2.ª Comandancia, continuando en su actual destino.

Madrid, 19 de junio de 1961.

BARROSO

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para su provisión por concurso, se anuncia una vacante de capitán de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Ascenso a Cabo de dicho Cuerpo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios, cerradas en la fecha de

la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 19 de junio de 1961.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubiertas por concurso cinco vacantes de sargento de la Guardia Civil en el Grupo de Investigación y Vigilancia de la RENFE de dicho Cuerpo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo documentadas con copia de la Hoja de Servicios, cerradas en la fecha de la solicitud, antes de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más para los residentes en Baleares, Canarias y Norte de Africa, debiendo estas Unidades anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 17 de junio de 1961.

BARROSO

### Retiros

Pasa a la situación de retirado el 30 de marzo de 1960, por haber cumplido en dicha fecha la edad reglamentaria que determina el artículo segundo del Decreto de 21 de diciembre de 1943 («C. L.» núm. 183), el brigada de la Guardia Civil D. Juan Roca Salom, de la P. M. del 31 Tercio, cuya baja administrativa surtirá efectos por fin del mes en curso, por serle de aplicación lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 8.º de la Orden ministerial de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de junio de 1961.

BARROSO

### Ascensos

Por hallarse comprendido en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), se concede el empleo de brigada, con la antigüedad de 3 de febrero de 1952, al sargento de la Guardia Civil D. Samuel Rodríguez Delgado, caballero mutilado permanente, colocándose en la Escala a continuación del enton-

ces brigada D. Francisco Hernández González Almaraz.

Madrid, 19 de junio de 1961.

BARROSO

### Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica, al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se indican.

#### Cruz sin pensión

Sargento D. Rafael Donoso Romo, del Tercio Móvil, con la antigüedad de 21 de abril de 1961.

Otro, D. Angel Hernández Muñoz, del sexto Tercio, con la de 2 de noviembre de 1960.

Otro, D. Francisco Salazar Sánchez, del 11, con la de 28 de abril de 1960.

Otro, D. Mariano García Lahuerta, del mismo, con la de 26 de marzo de 1961.

Otro, D. Inocencio Aparicio Calcinéz, del 12, con la de 14 de enero de 1958.

Otro, D. José Magallanes Navarro, del 33, con la de 1 de febrero de 1961.

Otro, D. Fermín Sánchez Fraile, del mismo, con la de 3 de septiembre de 1956.

Otro, D. Antonio Muñoz Martínez, del 37, con la de 27 de junio de 1958.

Otro, D. Matías Méndez Gallego, del mismo, con la de 5 de noviembre de 1956.

Otro, D. Francisco Mochón Florido, del mismo, con la de 2 de agosto de 1958.

Otro, D. José Alonso Jiménez, del mismo, con la de 10 de noviembre de 1957.

Otro, D. José Rueda Barrios, del 38, con la de 30 de junio de 1960.

*Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales, a partir de 1 de abril de 1961*

Sargento D. Diego García Canseco, del sexto Tercio, con la de 12 de agosto de 1960.

Otro, D. Angel Arenillas López, del 37, con la de 18 de julio de 1960.

Otro, D. Francisco Lorenzo Lorenzo, del mismo, con la de 19 de enero de 1960.

*A partir de 1 de mayo de 1961*

Sargento D. Manuel González Rey, del 34 Tercio, con la de 25 de abril de 1961.

Otro, D. José Chacón Fernández, del 37, con la de 20 de noviembre de 1958.

*A partir de 1 de junio de 1961*

Sargento D. Juan Antón Barcones, del 11 Tercio, con la de 18 de julio de 1958.

Otro, D. Esteban Martín Abajo (hoy retirado), del noveno, con la de 16 de julio de 1958.

Otro, D. Gaspar Asegurado Serrano, del 21, con la de 27 de octubre de 1958.

Otro, D. Santiago Martínez González, del 35, con la de 14 de febrero de 1960.

*A partir de 1 de julio de 1961*

Sargento D. Guillermo Sánchez Tomás, de la Agrupación de Destinos, con la de 21 de octubre de 1958.

*Cruz pensionada con 1.200 pesetas anuales, a partir de 1 de abril de 1961*

Sargento D. Manuel Luque López, del 37 Tercio, con la de 20 de marzo de 1961.

*A partir de 1 de mayo de 1961*

Sargento D. Jeremías Sánchez Alonso, del 37 Tercio, con la de 14 de abril de 1961.

*A partir de 1 de junio de 1961*

Sargento D. Augusto Orellana Elías, del sexto Tercio, con la de 20 de mayo de 1961.

Otro, D. Elías Pérez Sánchez, del mismo, con la de 24 de mayo de 1961.

Otro, D. Germán Arto Vélez, del noveno, con la de 23 de mayo de 1961.

Otro, D. Matías Martín Alonso, del 34, con la de 9 de mayo de 1961.

Otro, D. José Fernández Díaz López, del 40, con la de 9 de mayo de 1961.

*Cruz sin pensión, pensionada con 1.200 pesetas e incremento de pensión de 600 pesetas anuales, a partir de 1 de abril de 1961*

Sargento D. Angel García Lozano, del primer Tercio, con la de 9 de diciembre de 1960.

*Incremento de pensión de 600 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1961*

Subteniente D. Gustavo Muñoz Ballesteros, del 35 Tercio, con la de 19 de mayo de 1961.

Sargento D. Ciríaco Astorga Fernández, del 41, con la de 2 de septiembre de 1960.

*A partir de 1 de julio de 1961*

Brigada D. Alejandro de las Heras Echevarría del octavo Tercio, con la de 10 de junio de 1961.

Otro, D. Antonio Sampedro Galiano, del 33, con la de 2 de junio de 1961.

Madrid, 19 de junio de 1961.

BARROSO

### Bajas

Queda sin efecto el ingreso concedido en el Cuerpo de la Guardia Civil, por la Orden que se indica, al personal que a continuación se relaciona, por los motivos que también se expresan, quedando en la situación militar en que se encontraba con anterioridad a la fecha de la Orden por la que se le concedió el ingreso.

ORDEN DE 7 DE ABRIL DE 1961  
(DD. OO. NUMS. 83, 84, 85, 86 y 87)

*De la Comandancia Móvil de Barcelona*

#### Guardia

Teodoro García Martí, cabo de la Agrupación de Infantería Zaragoza número 12, por no alcanzar la estatura reglamentaria.

*De la Comandancia Móvil de Sevilla*

#### Guardias

Vicente Muñoz Fructuoso, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Asturias núm. 31, por falta de aptitud física.

José Ramos Moreno, soldado del C. M. R. del Parque de Artillería de Melilla, por falta de aptitud física.

Juan Rueda García, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52, por falta de aptitud física.

*De la tercera Academia Regional de Instrucción (Ubeda)*

#### Guardia

Urbano Calderón Macho, paisano, por falta de aptitud física.  
Madrid, 17 de junio de 1961.

BARROSO

Comprobado que el guardia alumno de la Academia Regional de la Guardia Civil (Comandancia Móvil de Barcelona) Daniel Jiménez Hernández, no reúne las condiciones que previene el inciso b) de la regla segunda de la Orden de 1 de mayo de 1950 (Diario Oficial núm. 101), al concederle su ingreso en dicho Cuerpo por Orden de 7 de abril último (D. O. núm. 83), causa baja en el mismo y pasa a la situación militar en que se encontraba con anterioridad a la fecha de la Orden que le concedió ingreso en el mencionado Cuerpo de la Guardia Civil.

Madrid, 17 de junio de 1961.

BARROSO

## Dirección General de Acción Social



### PROTECCION ESCOLAR EN EL EJERCITO

#### Convocatoria

En virtud de lo dispuesto en la base 7.ª de la Orden de 24 de enero de 1956 (D. O. núm. 20), el número de bolsas y becas que se convocan para el curso académico 1961-62, y las cantidades que a las mismas se asignan serán las siguientes:

#### PRIMER GRUPO

##### Enseñanza Media

3.400 bolsas de 1.500 pesetas.  
90 becas de 6.000 pesetas.

#### SEGUNDO GRUPO

##### Enseñanza Superior

750 bolsas de 2.500 pesetas.  
80 becas de 10.000 pesetas.

#### TERCER GRUPO

##### Estudios varios y Enseñanzas Laborales y Profesionales de aplicación en el Ejército

40 bolsas de 900 pesetas.  
10 becas de 5.000 pesetas.

Para la petición y adjudicación de estas bolsas y becas se tendrán en cuenta las siguientes normas:

1.ª Las bolsas y becas convocadas serán asignadas a los jefes, oficiales y suboficiales o asimilados a estos empleos en función del número de peticionarios que resulten en cada una de las respectivas categorías, pudiendo aspirar a la concesión de estos beneficios los que reúnan las siguientes condiciones:

a) Encontrarse en la situación especificada en la base 1.ª de la Orden de 7 de junio de 1955 (D. O. núm. 127).

b) Pertenecer a las Escalas profesionales del Ejército de Tierra.

c) Estar en servicio activo o en

la situación de Destinos Civiles creada por la Ley de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado núm. 200).

d) Que el futuro beneficiario alcance una media de puntuación escolar mínima equivalente a la calificación de aprobado.

2.ª Las solicitudes se ajustarán al modelo que se inserta a continuación de esta Orden, debiendo unir a dicha instancia los siguientes documentos:

a) Certificación oficial o certificaciones oficiales, según el caso, en las cuales consten los estudios superados (para los tres grupos de enseñanza) desde su ingreso en el Instituto hasta el curso que actualmente siguen, y la calificación o calificaciones obtenidas en el examen o exámenes de cada asignatura y revalidas y, además, cuantos otros documentos sirvan para acreditar los méritos escolares o académicos del hijo para quien se solicita la protección.

b) Declaración jurada del solicitante, en la que consten sus bienes e ingresos líquidos de todas clases, nombres y circunstancias de las personas que tenga a su cargo, ingresos líquidos de éstas, si los tuvieren, número, edad y sexo de los hijos que vivan en el momento de solicitar la ayuda, indicando si se encuentran emancipados o no, con manifestación expresa de carecer el hijo para quien se solicita la protección, de otras bolsas o becas concedidas por cualquier entidad o persona física o jurídica, como asimismo certificado de los haberes que perciban por todos los conceptos, expedido por el pagador correspondiente.

c) Certificación de conducta escolar del hijo para quien se solicita la protección.

3.ª Las instancias, clasificadas e informadas por las autoridades que establece la base 9.ª, serán remitidas con carácter urgente a este Ministerio (Dirección General de Acción Social—Protección Escolar—), por las Capitanías Generales y General Jefe del Ejército del Norte de África, a medida que las vayan recibiendo, a fin de que por la citada Dirección General se proceda a la conceptuación y calificación de las mismas y concesión de dichos beneficios.

Las solicitudes, junto con la documentación completa, indicadas en la base 7.ª, cuyos modelos se publican a continuación, deberán tener entrada en la Dirección General de Acción Social (Protección Escolar) antes del día 25 de julio del año actual.

4.ª La inexactitud de los datos que se consignen en las instancias y declaraciones juradas, además de los efectos prevenidos en la base 11, determinarán la obligación de reintegrar las cantidades indebidamente percibidas o abonadas a los Centros donde los interesados cursen los estudios.

5.ª Los interesados habrán de tener en cuenta que las cantidades asignadas para cada bolsa o beca son, conforme se especifica en la base 7.ª, las máximas que en cada caso podrán concederse, quedando obligados en consecuencia a justificar debidamente los gastos efectuados por los hijos a quienes se concede la protección y a devolver las cantidades que hubieran percibido y que sobrepasen los citados gastos cuando la ayuda se haya otorgado en metálico.

6.ª Las renunciaciones ocasionadas como consecuencia de las incompatibilidades, señaladas en el apartado d), de la norma 2.ª, o por otras causas, deberán ser puestas en conocimiento de la Dirección General de Acción Social (Protección Escolar), dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se produjo la causa de la renuncia.

7.ª La Dirección General de Acción Social (Protección Escolar), abrirá a cada solicitante ficha y expediente, en el cual figurarán la instancia de aquél y cuantos documentos acompañen a la misma, en los cuales habrá de basarse para conceptuar la situación económica del padre y los méritos escolares del hijo aspirante a bolsa o beca.

8.ª La calificación que resulte de la situación económica y la obtenida de la apreciación de los méritos académicos serán los únicos factores que determinarán la adjudicación de los beneficios de que se trata, dentro del cupo que corresponda a cada categoría militar.

9.ª En caso de empate se observará el siguiente orden de preferencia:

- Coefficiente escolar.
- Número de familiares.
- Hijos varones.
- Sorteo.

El número de hijas que podrá disfrutar de Protección Escolar no excederá en ningún grupo del cuarenta por ciento del total del mismo.

10.ª En el DIARIO OFICIAL de este Ministerio serán publicados los nombres de los beneficiarios.

Madrid, 20 de junio de 1961.

BAHROSO

Pólizas  
2,00 ptas.

Excmo. Señor :

Don .....  
Empleo ..... Arma o Cuerpo .....  
Destino o situación ....., a V. E.

SUPLICA: Que conceda a su hij... D. ....  
una ..... de las establecidas por la Orden de .....  
(D. O. núm. ....) para estudiar .....

en .....  
teniendo en la actualidad aprobadas .....

y adjuntando .....

que así lo acreditan y la correspondiente declaración jurada sobre la situación  
económica y certificado de conducta de mi expresad... hij..., todo ello con  
arreglo a la Orden de ..... (D. O. núm. ....).

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.  
..... de ..... de 19.....

Excmo. Señor

**PROTECCION ESCOLAR**

D. O. núm. 141

Don ..... , jura por Dios y por su honor ser cierto que no disfruta ninguna otra bolsa o beca concedida por ninguna entidad ni persona física o jurídica, así como que son igualmente ciertos cuantos datos se consignan en esta declaración, formulada a los efectos prevenidos en la Orden de ..... (D. O. número ..... ) y que no ha omitido ningún ingreso familiar.

Núm.	(1) NOMBRE Y DOS APELLIDOS	Edad — Años	Sexo	Parentesco con el firmante	Estado	(2) Eman- cipado o no	(3) Ingreso pro- fesional por año	(4) Totalidad de otros ingresos	Alquiler anual de vivienda	(5) OBSERVACIONES	
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
Total del ingreso familiar .....							Pesetas	Procedencia de los ingresos de la casilla número 4			

22 de junio de 1961

..... de ..... de 19.....

(1) Se relacionarán todas las personas que formen la familia, comenzando por el firmante, expresando los ingresos que cada uno tenga en la casilla correspondiente.—(2) Sólo para hijos e hijas.—(3) Se hará constar los haberes líquidos.—(4) Si es sueldo, especifiquen si lo abona el Estado, Corporación oficial o Empresa particular; si es renta, expresar si procede de propiedad rústica o urbana, y si proviene de actividades personales de carácter libre, manifestar cuáles sean.—(5) Las que se considere oportuno formular para mayor claridad de la declaración.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. — Estudios de .....  
 Libro de Calificación Escolar o Certificación Académica .....  
 INSTITUTO, ESCUELA ESPECIAL O FACULTAD ..... — Filiación. —  
 Apellidos ..... Nombre .....  
 Fecha de nacimiento ..... Naturaleza .....  
 Nombre y domicilio de padres o tutores .....  
 Número de expediente Escolar ..... Observaciones .....  
 El Secretario ..... V.º B.º, El Director ..... — Hay un sello  
 en tinta color ..... — Instituto, Escuela Especial o Facultad .....  
 Ingreso. — Calificación. — El alumno D: .....  
 ha verificado la prueba de ingreso en este ..... ante el Tribunal  
 correspondiente y ha sido calificado de .....

ASIGNATURAS	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO		TERCER CURSO		CUARTO CURSO	
	19..... Junio	..... Septbre.	19..... Junio	..... Septbre.	19..... Junio	..... Septbre.	19..... Junio	..... Septbre.
Religión ... ..								
L. Latina ... ..								
L. Griega ... ..								
.....								
.....								
.....								
.....								

EXAMEN DE GRADO ELEMENTAL .....  
 Ejercicio escrito ..... Ejercicio oral .....

ASIGNATURAS	QUINTO CURSO		SEXTO CURSO	
	19..... Junio	..... Septbre.	19..... Junio	..... Septbre.
La Moral Católica ... ..				
Nóciones de Filosofía ... ..				
L. y Literatura ... ..				
.....				
.....				

EXAMEN DE GRADO SUPERIOR .....  
 Ejercicio de aptitud ..... Ejercicio de calificación .....

Don .....  
 Interventor, Encargado de la Notaría Militar de .....  
 DOY FE: Que la presente copia, extendida en este folio .....  
 rubricado ..... por mí y sellado ....., concuerda  
 fielmente con su original, que se me exhibe y devuelvo.  
 ..... de ..... de .....

Don .....

CERTIFICO: Que los haberes líquidos anuales que percibe por esta Pagaduría el ..... de ..... DON ....., son los que a continuación se detallan:

Sueldo .....	.....
Trienios .....	.....
Gratificación de Mando .....	.....
Gratificación de Vivienda .....	.....
Gratificación San Hermenegildo .....	.....
.....	.....
Indemnización familiar .....	.....
Indemnización de vestuario .....	.....
Dos pagas extraordinarias .....	.....
Otros devengos .....	.....
<u>Total .....</u>	<u>.....</u>

Y para que conste, y a petición del interesado, a efectos de los beneficios sobre Protección Escolar, se expide el presente en ..... a ..... de ..... de .....

V.º B.º

EL CORONEL JEFE,

CENTRO DE ESTUDIOS .....

Don .....  
Director del Centro de Estudios,

CERTIFICO: Que D. .... se encuentra matriculado en este Centro de Estudios, donde efectúa los estudios de ....., observando buena conducta escolar y aprovechamiento.

Y para que conste, a petición del interesado, expido el presente en ..... a ..... de ..... de .....

## Intervención General del Ejército



### CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

#### Regimiento de la Guardia

##### Premios de constancia

Con arreglo a lo dispuesto en la norma VII de la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44), se confirma la concesión del Premio de Constancia que le ha sido aprobado por el General Subinspector de la Casa Militar al personal que a continuación se relaciona, a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

##### Segundo Premio de Constancia, a partir de 1 de mayo de 1961

Guardia de segunda Antonio Lucena Jiménez.  
Otro, Ladislao Chamorro Pizarro.  
Otro, Pedro Llorente Llorente.  
Otro, Lorenzo Fernández Díaz.

##### Tercer Premio de Constancia, a partir de 1 de mayo de 1961

Guardia de segunda Antonio Amorós Pardo.  
Corneta Gregorio Fernández Jiménez.

##### Cuarto Premio de Constancia, a partir de 1 de mayo de 1961

Guardia de segunda D. Alyad Ben Rahabuf Ben Mohan.

##### Quinto Premio de Constancia, a partir de 1 de mayo de 1961

Guardia de segunda D. Fernando Royo de Subiza.  
Otro, D. Argüiro Vinuesa Cortazar.  
Otro, D. Gregorio González Bermejo.

##### Sexto Premio de Constancia, a partir de 1 de julio de 1961

Guardia de primera D. Emilio Cortiñas López.

##### Séptimo Premio de Constancia, a partir de 1 de julio de 1961

Cabo D. Antonio Guillermo Francisco.  
Guardia de primera D. Miguel Niño Bachiller.

Cabo primero D. Joaquín Casariego San José.  
Guardia de segunda D. Francisco Pérez Sánchez.  
Otro, D. Julián Escobar Martín.  
Corneta D. Andrés Sánchez Medina.

##### Octavo Premio de Constancia, a partir de 1 de julio de 1961

Cabo D. Manuel Gómez Pedravez.  
Corneta D. Ricardo Jiménez Castellot.  
Otro, D. Guillermo Romero Fernández.  
Sargento D. Narciso Maestro Velasco.

##### Noveno Premio de Constancia, a partir de 1 de julio de 1961

Cabo primero D. Justo Rodríguez Pedreiro.  
Cabo D. José Chao Permyú.  
Guardia de primera D. José María Cemborain Vélez.  
Otro, D. Julián Garcilópez Torrijano.  
Cabo D. Jesús Nuñez Irurzun.  
Otro, D. Gumersindo Rodríguez Alonso.  
Guardia de primera D. Julio Iriberrí Montón.  
Cabo primero D. Bartolomé Sbert Perelló.  
Cabo D. Argimiro Vicente Arroyo.  
Brigada D. Jacinto Bengoechea Remón.  
Otro, D. Florencio Gargantilla Prieto.  
Otro, D. Tomás Villarreal Velasco.  
Madrid, 14 de junio de 1961.

BARROSO



## VARIAS ARMAS

### Señalamiento de sueldo de brigada

Con arreglo a las Leyes de 23 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 293) y 22 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 290), se concede el sueldo de brigada a los sargentos primeros y sargentos del Cuerpo de Suboficiales del Ejército que a continuación se relacionan, con efectos económicos a partir de las fechas que también se indican.

##### A partir de 1 de agosto de 1959

Sargento de Infantería D. Manuel Olaya Santana, en situación de disponible en Canarias.

##### A partir de 1 de diciembre de 1959

Sargento de Infantería D. José Hita Cuevas, de la Agrupación de Infantería Jaén núm. 25.

##### A partir de 1 de enero de 1960

Sargento de Infantería D. Antonio Solís Lavado, de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial de Guinea.

##### A partir de 1 de diciembre de 1960

Sargento primero de Artillería don Gregorio Maniega Cano, de la Agrupación de Automóviles del Sahara.

##### A partir de 1 de enero de 1961

Sargento de Artillería D. José Vázquez Ríos, del Regimiento de Artillería núm. 11.

##### A partir de 1 de febrero de 1961

Sargento de Infantería D. Antonio Soposen Aguirre, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.  
Sargento de Artillería D. Antonio Sánchez Martínez, de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla.

##### A partir de 1 de marzo de 1961

Sargento primero de Ingenieros don Fidel Muñoz Aguila, de la Academia Auxiliar Militar.

Sargento primero de Sanidad D. José García Vázquez, de la Compañía de Sanidad Militar de la Provincia de Iñi.

Sargento policía D. José Manuel Expósito González, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sector del Sahara.

##### A partir de 1 de abril de 1961

Sargento primero de Infantería don Celestino Muñoz García, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de Montaña de la División núm. 52.

##### A partir de 1 de mayo de 1961

Sargento de la Guardia D. Juan Sastre Muñoz, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Otro, D. Basilio Sacristán Rubio, del mismo.

Sargento primero de Infantería don Pedro Lanero Linares, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. Fernando Mota García, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Sargento de Infantería D. Pablo Martín Pérez, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Sargento primero de Artillería don Antonio García de la Bastida, del Regimiento de Artillería núm. 30.

##### A partir de 1 de junio de 1961

Sargento de Infantería D. Antonio González Silván, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Sargento de Artillería D. Esteban García García, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Sargento de Sanidad D. Gerardo Herrero Sánchez, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6.

*A partir de 1 de julio de 1961*

Sargento de Infantería D. Luis Martínez Sampedro, de la Agrupación de Infantería Milán núm. 3.

Sargento primero de Infantería don Rafael Fernández Moreno, del Regimiento Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.

Sargento de Artillería D. Eloy Martín Lozano, del Regimiento de Artillería núm. 41.

Otro, D. Desiderio Álvarez Vázquez, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75.

Con arreglo a la Ley de 14 de abril de 1955 (D. O. núm. 86), se concede, igualmente, el sueldo de brigada a los sargentos del Cuerpo de Suboficiales de La Legión que a continuación se relacionan, con efectos a partir de las fechas que también se indican.

*A partir de 1 de diciembre de 1960*

Sargento D. Luis Galindo Millán, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

*A partir de 1 de enero de 1961*

Sargento D. Eugenio Moral Salz, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

*A partir de 1 de abril de 1961*

Sargento D. Eduardo Martínez de Velasco, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Madrid, 14 de junio de 1961.

BARROSO

### Señalamiento de sueldos y haberes

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 29 de octubre de 1949 (D. O. núm. 244), reformada por la de 14 de marzo de 1949 (D. O. número 61) y ampliada por las de 14 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 282), 11 de enero de 1950 (D. O. núm. 9) y 30 de agosto de 1945 (D. O. número 157), se concede el sueldo o haberes que a cada uno se le señala al personal del Ejército que a continuación se relaciona, el que percibirá a partir de las fechas que se indican.

#### Infantería.

Cabo músico Miguel Molero Ortiz, de la Agrupación de Infantería Inmemorial núm. 1, sueldo de 3.700 pe-

setas anuales a partir de 1 de julio de 1961.

Otro, Antonio López Giménez, de la misma, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1961.

Otro, José Hortelano Zarzuela, de la misma, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1961.

Otro, Francisco Martínez Castillo, de la Agrupación de Infantería Lepanto núm. 2, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de mayo de 1961.

Otro, Antonio Lloréns Barrachina, del Batallón de Cazadores Motorizado Albuera núm. 11, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1961.

Otro, José Álvarez Seoane, del mismo, sueldo de sargento a partir de 1 de julio de 1961.

Otro, Gregorio López López, de la Agrupación de Infantería Milán número 3, sueldo de sargento a partir de 1 de julio de 1961.

Otro, Valentín Luján Varas, de la misma, sueldo de sargento a partir de 1 de julio de 1961.

Otro, Cayetano Mateos Naranjo, de la Agrupación de Infantería Simancas núm. 4, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1961.

Cabo de Banda Celso Argüelles Molina, de la Agrupación de Infantería Zamora núm. 3, sueldo de sargento a partir de 1 de julio de 1961.

Cabo músico Enrique Fernández del Río, de la misma, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1961.

Otro, Miguel Muñoz Almazán, de la misma, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1961.

Otro, Francisco Vilchez Sánchez, de la Agrupación de Infantería Soria número 9, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de abril de 1961.

Otro, Braulio Goig Martínez, de la misma, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de junio de 1961.

Otro, Marcelino García García, de la Agrupación de Infantería San Fernando núm. 11, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de mayo de 1961.

Otro, Francisco de la Torre Mesa, de la Agrupación de Infantería Zaragoza núm. 12, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1961.

Otro, Sebastián Caparrós Núñez, de la Agrupación de Infantería Extremadura núm. 15, sueldo de sargento a partir de 1 de julio de 1961.

Otro, José Jaimez Mellizo, de la Agrupación de Infantería Guadalupe núm. 20, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de junio de 1961.

Otro, Andrés Vallespir Pons, de la Agrupación de Infantería Guadalupe núm. 20, sueldo de sargento a partir de 1 de julio de 1961.

Otro, Dionisio Montero Baz, de la Agrupación de Infantería Valencia número 23, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de mayo de 1961.

Otro, José López Varela, de la Agru-

pación de Infantería Murcia número 42, sueldo de sargento a partir de 1 de julio de 1961.

Otro, Ismael Otero Villar, de la misma, sueldo de sargento a partir de 1 de julio de 1961.

Otro, Jenaro Martínez García, de la misma, sueldo de sargento a partir de 1 de julio de 1961.

Otro, Jesús Jaime García Ares, de la Agrupación de Infantería Mérida número 44, sueldo de sargento a partir de 1 de junio de 1961.

Otro, Juan Gil Iriarte, de la Agrupación de Infantería Garelano número 45, sueldo de sargento a partir de 1 de julio de 1961.

Otro, Juan Romo Muñoz, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, sueldo de sargento a partir de 1 de julio de 1961.

Otro, Antonio García Sánchez, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de Montaña de la División «Teruel» número 51, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de junio de 1961.

Cabo de Banda Antonio Rubio Martínez, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de Montaña de la División «Huesca» número 52, sueldo de sargento a partir de 1 de junio de 1961.

Cabo músico Fortunato Fajárnés Soro, de la misma, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de mayo de 1961.

Sargento músico D. José del Hoyo Ardoz, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62, sueldo de brigada a partir de 1 de junio de 1961.

Cabo de Banda Pedro Avilés López, de la misma, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de febrero de 1961.

Cabo músico Antonio Rino Montero, del Gobierno Militar de Cádiz, sueldo de sargento a partir de 1 de junio de 1961.

Otro, Jesús María Oria Osés, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de diciembre de 1960.

Cabo de Banda Manuel Díaz del Campo Muñoz, de la Academia General Militar, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1961.

Cabo músico Francisco de Miguel de la Concha, de la misma, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1961.

#### Artillería

Cabo de Banda José Nicolás Gracia, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de mayo de 1961.

Cabo músico Natalio Esteban García, de la Academia de Artillería, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de mayo de 1961.

Otro, Enrique Fernández Pareja, de la misma, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1961.

Otro, Ernesto Ortega Ortega, de la misma, sueldo de sargento a partir de 1 de julio de 1961.

*Ingenieros*

Cabo de Banda Patricio Hernández Gómez, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Reyes Católicos» núm. 91, sueldo de sargento a partir de 1 de julio de 1961.

*Intendencia*

Cabo de Banda Fermín López Giménez, de la Agrupación de Intendencia núm. 4, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de diciembre de 1960.

Cabo músico Luis Olmo Orgaz, de la Academia de Intendencia, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1961.

Madrid, 14 de junio de 1961.

BARROSO

## Consejo Supremo de Justicia Militar



### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación:



#### EJERCITO DE TIERRA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PEsETAS ANUALES DESDE 1 DE OCTUBRE DE 1958, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

*Infantería*

Coronel, activo, D. Salvador Bata Vasello, con antigüedad de 7 de abril de 1961, a partir de 1 de mayo de 1961. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Coronel, activo, D. Antonio Menchen Pérez, con antigüedad de 5 de

mayo de 1961, a partir de 1 de junio de 1961. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Coronel, activo, D. Federico Ristori Camoyano, con antigüedad de 16 de mayo de 1961, a partir de 1 de junio de 1961. Cursó la documentación la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

Coronel, activo, D. Gerardo González Ruiz, con antigüedad de 16 de mayo de 1961, a partir de 1 de junio de 1961. Cursó la documentación en el Gobierno Militar de Madrid.

Coronel, activo, D. Luis Mellid Gómez, con antigüedad de 6 de junio de 1961, a partir de 1 de julio de 1961. Cursó la documentación el Consejo Supremo de Justicia Militar.

*Artillería*

Coronel, activo, D. Alberto Meca Motilla, con antigüedad de 6 de abril de 1961, a partir de 1 de mayo de 1961. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

*Ingenieros*

Coronel, activo, D. José Camón Girónza, con antigüedad de 24 de abril de 1961, a partir de 1 de mayo de 1961. Cursó la documentación la Dirección General de Transportes del Ministerio del Ejército.

*Sanidad Militar*

Coronel médico, activo, D. Fernando López Tomasety, con antigüedad de 18 de abril de 1961, a partir de 1 de mayo de 1961. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Coronel médico, activo, D. Alfredo Hurtado de Mendoza Oliva, con antigüedad de 2 de mayo de 1961, a partir de 1 de junio de 1961. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

*Guardia Civil*

Coronel, activo, D. José López de Haro del Rey, con antigüedad de 30 de abril de 1961, a partir de 1 de mayo de 1961. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PEsETAS ANUALES DESDE 1 DE OCTUBRE DE 1958, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

*Infantería*

Teniente coronel, activo, D. Fernando Jáudenes Aldecoa, con anti-

güedad de 4 de mayo de 1961, a partir de 1 de junio de 1961. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Teniente coronel, activo, D. José Folchi Llopart, con antigüedad de 6 de mayo de 1961, a partir de 1 de junio de 1961. Cursó la documentación la Subinspección de la I. P. S.

Teniente coronel, activo, D. Joaquín Valenzuela Alcázar-Jauregui, con antigüedad de 10 de mayo de 1961, a partir de 1 de junio de 1961. Cursó la documentación la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. José Fombellida Galán, con antigüedad de 14 de mayo de 1961, a partir de 1 de junio de 1961. Cursó la documentación la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Francisco García López, con antigüedad de 12 de marzo de 1961, a partir de 1 de abril de 1961. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Capitán (E. C.), activo, D. Celestino Fuentes Vargas, con antigüedad de 25 de febrero de 1961, a partir de 1 de marzo de 1961. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Capitán (E. C.), activo, D. Félix Zamora Castañeda, con antigüedad de 24 de abril de 1961, a partir de 1 de mayo de 1961. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Capitán (E. C.), activo, D. Ramiro Espada Cristóbal, con antigüedad de 2 de mayo de 1961, a partir de 1 de junio de 1961. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Asturias.

Capitán, reserva, D. Santiago Moreno Nebreda, con antigüedad de 8 de abril de 1961, a partir de 1 de mayo de 1961. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Vizcaya.

Capitán complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Arturo Herrero Rodríguez, con antigüedad de 29 de marzo de 1961, a partir de 1 de abril de 1961. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valladolid.

Capitán complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Francisco Villegas Correlloira, con antigüedad de 4 de abril de 1961, a partir de 1 de mayo de 1961. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Capitán complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Felisimo Peralta Rodríguez, con antigüedad de 7 de abril de 1961, a partir de 1 de mayo de 1961. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Santander.

Teniente auxiliar, activo, D. Emilio Herrero Morales, con antigüedad de 1 de mayo de 1961, a partir de 1 de mayo de 1961. Cursó la documentación la Jefatura de Parques y Talleres de Automovilismo.

Teniente de complemento, Agrupación Temporal Militar D. José Gordón Sánchez, con antigüedad de 7 de marzo de 1961, a partir de 1 de abril de 1961. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Lugo. La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de la solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

### Caballería

Teniente coronel, activo, D. Marcelino Gavilán Ponce de León, con antigüedad de 26 de abril de 1961, a partir de 1 de mayo de 1961. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación de Caballería.

Teniente coronel, activo, D. Luis González Álvarez del Ron, con antigüedad de 2 de mayo de 1961, a partir de 1 de junio de 1961. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. Ramón Fernández Núñez, con antigüedad de 2 de mayo de 1961, a partir de 1 de junio de 1961. Cursó la documentación la Escuela Superior del Aire.

Teniente coronel, activo, D. Tomás Subirán Martín-Pinillos, con antigüedad de 3 de mayo de 1961, a partir de 1 de junio de 1961. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Teniente coronel del S. E. M., activo, D. Emilio Bianchi de Obregón, con antigüedad de 10 de mayo de 1961, a partir de 1 de junio de 1961. Cursó la documentación la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

### Artillería

Teniente coronel honorífico, reserva, D. Luis Mataix Lorda, con antigüedad de 11 de diciembre de 1960, a partir de 1 de enero de 1961. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Comandante (E. C.), activo, D. Apolinar Gómez Arroyo, con antigüedad de 29 de marzo de 1961, a partir de 1 de abril de 1961. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Comandante (E. C.), activo, D. Felipe Vicente Marrodán, con antigüedad de 28 de abril de 1961, a partir de 1 de mayo de 1961. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Teniente, retirado extraordinario, don Marcelo Trenor Azcárraga, con antigüedad de 14 de febrero de 1961. A percibir por la Delegación de Hacienda de Valencia, a partir de 1 de marzo de 1961. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valencia. Queda rectificada la Orden de 16 de mayo de 1961 (D. O. núm. 122) en el sentido de que la condecoración que le corresponde es la que ahora se le concede.

### Ingenieros

Teniente coronel, activo, D. Manuel Marzo Mediano, con antigüedad de 3 de mayo de 1961, a partir de 1 de junio de 1961. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Teniente coronel del S. E. M., activo, D. Adolfo Dalda Gutiérrez, con antigüedad de 5 de mayo de 1961, a partir de 1 de junio de 1961. Cursó la documentación la Escuela de Estado Mayor.

Comandante, activo, D. Adolfo Marqués Fernández, con antigüedad de 8 de mayo de 1961, a partir de 1 de junio de 1961. Cursó la documentación la Jefatura de Transmisiones del Ejército.

Comandante, activo, D. José Mañas París, con antigüedad de 17 de mayo de 1961, a partir de 1 de junio de 1961. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.

### Cuerpo Auxiliar de Ingenieros de Armamento y Construcción

Teniente auxiliar, activo, D. Ramón Rodríguez García, con antigüedad de 29 de abril de 1961, a partir de 1 de mayo de 1961. Cursó la documentación la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Ejército.

### Intendencia:

Comandante, activo, D. Marcial Horno Lardies, con antigüedad de 3 de mayo de 1961, a partir de 1 de junio de 1961. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de la 5.ª Región Militar.

### Intervención

Teniente coronel, activo, D. Carlos Gastel Barreiro, con antigüedad de 7 de mayo de 1961, a partir de 1 de junio de 1961. Cursó la documentación la Jefatura de Intervención de la Comandancia General de Ceuta.

### Música Militares

Comandante director, retirado, don Silvestre Peñas Echeverría, con antigüedad de 24 de enero de 1961. A percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra, a partir de 1 de febrero de 1961. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Navarra. La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de la solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

### Guardia Civil

Capitán, activo, D. Alfonso Fernández Fuentes, con antigüedad de 29 de abril de 1961, a partir de 1 de mayo de 1961. Cursó la documenta-

ción el Primer Tercio de la Guardia Civil.

**CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)**

### Infantería

Teniente coronel, reserva, D. Miguel Delgado Álvarez, con antigüedad de 8 de noviembre de 1960, a partir de 1 de diciembre de 1960. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias. La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de presentación de su instancia, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Comandante, reserva, D. Julio García Agustín, con antigüedad de 7 de febrero de 1961, a partir de 1 de marzo de 1961. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Capitán, activo, D. José Navarrete Aguilar, con antigüedad de 21 de junio de 1960, a partir de 1 de julio de 1960. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Melilla.

Capitán, activo, D. José Santana Crespo, con antigüedad de 22 de octubre de 1960, a partir de 1 de noviembre de 1960. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Capitán, activo, D. Quintiliano Zúñiga Franco, con antigüedad de 1 de marzo de 1961, a partir de 1 de marzo de 1961. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Barcelona.

Capitán, activo, D. José García López, con antigüedad de 18 de marzo de 1961, a partir de 1 de abril de 1961. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Restituto Martínez Rodríguez, con antigüedad de 18 de abril de 1961, a partir de 1 de mayo de 1961. Cursó la documentación la Escuela Militar de Montaña.

Capitán, activo, D. Francisco Pérez García, con antigüedad de 19 de abril de 1961, a partir de 1 de mayo de 1961. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Antonio Martínez Balaguer, con antigüedad de 6 de mayo de 1961, a partir de 1 de junio de 1961. Cursó la documentación el Ejército del Norte de África.

Capitán, reserva, D. Joaquín Martos Mollinedo, con antigüedad de 19 de enero de 1961, a partir de 1 de febrero de 1961. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Capitán, reserva, D. Oscar Menéndez Fernández-Carvajal, con antigüedad de 27 de marzo de 1961, a partir de 1 de abril de 1961. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Barcelona.

Capitán, reserva, D. Antonio Nava-

jas Vallejo, con antigüedad de 30 de marzo de 1961, a partir de 1 de abril de 1961. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Logroño. La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de la solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Capitán Servicios Civiles D. Pedro Criado Cubero, con antigüedad de 21 de agosto de 1960, a partir de 1 de septiembre de 1960. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Alicante.

Capitán Servicios Civiles D. Antonio Portillo Lara, con antigüedad de 5 de marzo de 1961, a partir de 1 de abril de 1961. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Teniente, activo, D. Constantino Hernández Sánchez, con antigüedad de 13 de marzo de 1961, a partir de 1 de abril de 1961. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

### Caballería

Capitán, activo, D. Carlos de Lecea Aldeamil, con antigüedad de 17 de abril de 1961, a partir de 1 de mayo de 1961. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Capitán Servicios Civiles D. Manuel Martín Sanz, con antigüedad de 18 de abril de 1961, a partir de 1 de mayo de 1961. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

### Artillería

Comandante, activo, D. Manuel Garrido Entrena, con antigüedad de 11 de enero de 1961, a partir de 1 de febrero de 1961. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Castellón.

Comandante, activo, D. Bruno E. de Hoyos Bergasa, con antigüedad de 19 de marzo de 1961, a partir de 1 de abril de 1961. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Comandante, activo, D. Miguel Borondo López Marcos, con antigüedad de 28 de abril de 1961, a partir de 1 de mayo de 1961. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Comandante, reserva, D. Alejandro Calonge Francés, con antigüedad de 28 de marzo de 1959, a partir de 1 de abril de 1959. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Comandante honorífico, reserva, don Afonso Manero Basterretche con antigüedad de 11 de abril de 1960, a partir de 1 de mayo de 1960. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Capitán, activo, D. Prudencio Villamia González, con antigüedad de 23

de marzo de 1961, a partir de 1 de abril de 1961. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Gonzalo Gregorio Martín, con antigüedad de 12 de abril de 1961, a partir de 1 de mayo de 1961. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Capitán, activo, D. Félix Pacheco Pérez, con antigüedad de 26 de abril de 1961, a partir de 1 de mayo de 1961. Cursó la documentación la Jefatura de Artillería del Ejército.

Capitán, reserva, D. Ricardo Cedrón López, con antigüedad de 12 de diciembre de 1960, a partir de 1 de enero de 1961. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Capitán, reserva, D. Mariano Artañ Pérez, con antigüedad de 30 de marzo de 1961, a partir de 1 de abril de 1961. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zaragoza.

Capitán Servicios Civiles D. Antonio Tribo Planes, con antigüedad de 18 de enero de 1961, a partir de 1 de febrero de 1961. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Capitán Servicios Civiles D. José Adroher Font, con antigüedad de 2 de marzo de 1961, a partir de 1 de abril de 1961. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Capitán Servicios Civiles D. Fernando Lorenzo Casabuena, con antigüedad de 8 de mayo de 1961, a partir de 1 de junio de 1961. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Teniente, activo, D. José Ares de la Torre, con antigüedad de 11 de abril de 1961, a partir de 1 de mayo de 1961. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

### Ingenieros

Comandante, activo, D. Ramón Argerich Jubera, con antigüedad de 17 de mayo de 1961, a partir de 1 de junio de 1961. Cursó la documentación el Alto Estado Mayor.

Capitán, activo, D. José López Orive, con antigüedad de 30 de marzo de 1961, a partir de 1 de abril de 1961. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Capitán, reserva, D. Angel Fraile Olivera, con antigüedad de 1 de marzo de 1960, a partir de 1 de marzo de 1960. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Salamanca. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Capitán, reserva, D. Pedro Sanz Saavedra, con antigüedad de 8 de marzo de 1961, a partir de 1 de abril de 1961. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Asturias.

Capitán, reserva, D. Antonio Escalada Sanz, con antigüedad de 8 de febrero de 1961, a partir de 1 de marzo de 1961. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Capitán, reserva, D. Angel Ramos Cantalapiedra, con antigüedad de 10 de marzo de 1961, a partir de 1 de abril de 1961. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Capitán, reserva, D. Juan Antonio Liano Huidobro, con antigüedad de 18 de marzo de 1961, a partir de 1 de abril de 1961. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Capitán expectativa Servicios Civiles, D. Leopoldo Sanjuán González, con antigüedad de 29 de julio de 1960, a partir de 1 de agosto de 1960. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Teniente auxiliar, activo, D. Juan Lavado Lavado, con antigüedad de 9 de julio de 1959, a partir de 1 de agosto de 1959. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden.

### Intendencia

Comandante, activo, D. Abelardo Miró Segret, con antigüedad de 21 de abril de 1961, a partir de 1 de mayo de 1961. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de la 4.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Juan Martí Serra, con antigüedad de 29 de marzo de 1961, a partir de 1 de abril de 1961. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

### Mutilados de Guerra por la Patria

Capitán D. Joaquín Reina Fuentes, con antigüedad de 16 de febrero de 1959, a partir de 1 de marzo de 1959. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán D. Román Valerio Robles, con antigüedad de 18 de febrero de 1960, a partir de 1 de marzo de 1960. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán D. Francisco Javier Ibarra Berge, con antigüedad de 17 de julio de 1960, a partir de 1 de agosto de 1960. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán D. Waldo de Mier Garófalo Muza, con antigüedad de 15 de julio de 1959, a partir de 1 de agosto de 1959. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

### Sanidad Militar

Practicante de primera (teniente), activo, D. José Jacob Naveda, con antigüedad de 26 de abril de 1961, a partir de 1 de mayo de 1961. Cursó

la documentación la, Capitanía General de Baleares.

Practicante de primera (teniente), activo, D. Félix Bravo Valdenebro, con antigüedad de 23 de mayo de 1961, a partir de 1 de junio de 1961. Cursó la documentación el Hospital Central Militar «Gómez-Ulla».

#### Oficinas Militares

Comandante, activo, D. Juan Díaz Florez, con antigüedad de 28 de enero de 1961, a partir de 1 de febrero de 1961. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles. La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de la solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Teniente, activo, D. Paulino López Bergua, con antigüedad de 5 de mayo de 1961, a partir de 1 de junio de 1961. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. José Señas Carrasco, con antigüedad de 6 de mayo de 1961, a partir de 1 de junio de 1961. Cursó la documentación la Ordenación General de Pagos del Ministerio del Ejército.



### MARINA

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

#### Cuerpo de Máquinas

Tercer maquinista, retirado extraordinario, D. Andrés Grandal Velo, con antigüedad de 24 de febrero de 1961, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña, a partir de 1 de marzo de 1961. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### Cuerpo Patentado

Oficial primero (capitán), activo, don Enrique Belmont González, con antigüedad de 21 de enero de 1961, a partir de 1 de febrero de 1961. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

#### Cuerpo General

Capitán de Corbeta, activo, D. Julián Ruiz de Gámiz y Zulueta, con antigüedad de 17 de enero de 1961, a partir de 1 de febrero de 1961. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### Infantería de Marina

Capitán, reserva, D. José de Góngora Rivero, con antigüedad de 30 de marzo de 1960, a partir de 1 de abril de 1960. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### Cuerpo Jurídico

Coronel auditor, activo, D. Luis Orcasitas Llorente, con antigüedad de 4 de mayo de 1961, a partir de 1 de junio de 1961. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Teniente coronel auditor, activo, don Felipe Alfin Delgado, con antigüedad de 27 de abril de 1961, a partir de 1 de mayo de 1961. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.



### EJERCITO DEL AIRE

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

#### Arma de Aviación

Coronel (S. V.), activo, D. Felipe Galarza Sánchez, con antigüedad de 1 de mayo de 1961, a partir de 1 de mayo de 1961. Cursó la documentación la Zona Aérea de Baleares.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

#### Arma de Aviación

Comandante (S. V.), activo, D. José Manovel García, con antigüedad de

8 de noviembre de 1958, a partir de 1 de diciembre de 1958. Cursó la documentación el Estado Mayor del Ministerio del Aire.

Comandante (S. V.), activo, D. Manuel García Benito, con antigüedad de 3 de mayo de 1961, a partir de 1 de junio de 1961. Cursó la documentación el Estado Mayor del Ministerio del Aire.

Comandante (S. V.), activo, D. José Luis Hernández Martín, con antigüedad de 6 de mayo de 1961, a partir de 1 de junio de 1961. Cursó la documentación la Región Aérea Central.

#### Intendencia

Comandante, activo, D. Juan Zugasti Cordovilla, con antigüedad de 9 de mayo de 1961, a partir de 1 de junio de 1961. Cursó la documentación la Inspección General de Intendencia del Ministerio del Aire.

#### Oficinas Militares

Oficial ségundo (teniente), activo, don José Aulina Palos, con antigüedad de 30 de julio de 1960, a partir de 1 de agosto de 1960. Cursó la documentación el Estado Mayor del Ministerio del Aire.

Madrid, 12 de junio de 1961.

BARROSO

## PERSONAL CIVIL

### Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones que empieza con doña Josefa García Berbel y termina con doña Vicenta Remacha Roche, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 9 de junio de 1961. — El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Luis Meliá Gómez.

## RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Josefa García Berbel .....	Viuda .....	Guardia Civil .....	Sargento D. Antonio García Sánchez .....
Doña Francisca Casañ de la Prida...	Viuda .....	G. M. ....	Teniente coronel D. Antonio Imedio Ruiz ...
Doña Josefa Alzueta Quirós .....	Viuda .....	Arm. y Construc. ....	Capitán auxiliar D. Cástor Azurmendi Alvarez
Doña Juana Jiménez Carrizo .....	Viuda .....	C. A. S. E. ....	Maestro armero D. José Salas Amatller .....
Doña María de los Dolores García-Ocaña Martín .....	Huérfana .....	Infantería .....	Comandante D. Miguel García Ocaña Sanahuja
Doña Vicenta Mercedes García-Ocaña Martín .....	Huérfana .....		
Doña Manuela Fernández Fuentes .....	Viuda .....	Inf. Marina .....	Auxiliar de segunda D. José Nogueira Medel
Doña Francisca Blanco Fontao .....	Viuda .....	Mutilados .....	Caballero mutilado D. Manuel Vila Vázquez
Doña Carmen Muro Hernández .....	Viuda .....	Legión .....	Teniente D. Antonio Téllez Inigo .....
Doña Julia Sánchez Navajas .....	Huérfana .....	Caballería .....	Teniente D. Juan Sánchez Plaza .....
Doña Juana Martínez Martínez .....	Viuda .....	Infantería .....	Sargento D. Sacramento González Morello
Doña Manuela Lloveres Valea .....	Madre .....	Aviación .....	Soldado Juan Ignacio López Perea Lloveres
Don Rodrigo Contreras Fernández .....	Padres .....	Artillería .....	Artillero 2.º D. Rodrigo Contreras Cantador
Don Antolín Martín Fernández .....	Padres .....	Ingenieros .....	Soldado Aurelio Martín García .....
Doña Leoncia García Castillo .....			
Don Joaquín Roque Gutiérrez .....	Padres .....	Aviación .....	Cabo 1.º radio Oscar Roque Villarroya .....
Doña Enriqueta Villarroya Aznar .....			
Don Eugenio Herrero González .....	Padres .....	Armada .....	Marinero Enrique Herrero Vivas .....
Doña Fermina Vivas Herrero .....			
Doña Luisa Sáez Navarro .....	Viuda .....	Guardia Civil .....	Alférez D. Pascual Rodríguez López .....
Doña Emelina Lambán Serra .....	Huérfana .....	Infantería .....	Coronel D. Juan Lambán Royo .....
Doña Concepción García Martínez .....	Viuda .....	Inf. Marina .....	Comandante D. Juan Alcal Rodríguez .....
Don Manuel Rodríguez Fernández .....	Huérfano .....	Guardia Civil .....	Guardia civil Antonio Rodríguez Espada .....

**E S E C I T A**

Cantías	Pensión que les corresponde sin aplicación de la mínima que dispone la Ley de 17-7-1956 Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
3.600,00		Real Decreto 22 enero 1924 y Leyes 17-7-56 y 22 diciembre de 1960.	16	septiembre	1960	Almería...	Almería ... ..	Almería... ..	2
11.980,59 9.548,10 7.079,16		Estatuto de Clases Pasivas y Ley 17 julio de 1956.	1 11 14	enero abril abril	1961 1961 1961	Cartagena ... Oviedo ... .. Madrid ... ..	Santiago de la Rivera Trubia ... .. Madrid ... ..	Murcia ... .. Asturias... .. Madrid ... ..	1 1 1
6.000,00		Estatuto de Clases Pasivas y Leyes 17-7-1956 y 22 diciembre de 1960.	2	junio	1961	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	3
6.000,00 3.000,00			12 30	abril noviembre	1961 1960	El F. del C. La Coruña...	El Ferrol ... .. Boiro-Santiago ... ..	La Coruña... La Coruña...	1 2
6.000,00 8.000,00 6.000,00 4.615,00			1 1 4 22	abril enero enero mayo	1961 1961 1961 1956	Zaragoza ... Valladolid ... Murcia ... .. La Coruña...	Zaragoza ... .. Valladolid ... .. Lorca ... .. La Coruña ... ..	Zaragoza ... Valladolid ... Murcia ... .. La Coruña...	1 4 1 5
3.102,50		Estatuto de Clases Pasivas y Ley 22 diciembre 1960.	23	abril	1959	Córdoba... ..	Córdoba ... ..	Córdoba... ..	6
2.190,00			13	noviembre	1958	Toledo ... ..	Buenas-Bodas ... ..	Toledo ... ..	7
8.435,88		Estatuto de Clases Pasivas y Leyes 12 mayo 1956 y 17 julio mismo año.	6	agosto	1955	Valencia... ..	Valencia ... ..	Valencia... ..	8
855,40		Estatuto y Leyes 15-8-1942, 17-7-1956 y 22 diciembre 1960.	27	febrero	1960	Santander ..	Santander ... ..	Santander ..	9
6.000,00		Estatuto y Leyes 17-7-48, 20-7-55 17-7-56 y 22 diciembre 1960.	1	enero	1961	Murcia ... ..	Murcia ... ..	Murcia ... ..	10
3.600,00		Estatuto y Leyes 23 y 22 diciembre de 1959 y 1960.	4	enero	1960	Valencia... ..	Valencia ... ..	Valencia... ..	11.
9.981,87		Decretos de Hacienda 6-8 y 7-8 de 1936 y Leyes 24-11-31 y 17-7-1956.	1	marzo	1961	Cádiz... ..	San Fernando ... ..	Cádiz... ..	—
2.040,00		Estatuto y Leyes 6-11-41, 17-7-56 y 23 diciembre 1959.	23	marzo	1959	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	12

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUDANTOS
Doña María del Carmen Navarro Rodríguez ... ..	Viuda. ....	Guardia Civil... ..	Guardia civil Manuel Izquierdo Abril ... ..
Doña Ana Aragón Rivero ... ..	Viuda. ....	Guardia Civil... ..	Guardia civil Manuel Ortiz Ocaña ... ..
Doña Andrea Mena Jiménez ... ..	Viuda. ....	Guardia Civil... ..	Guardia civil Juan Espinosa Mulero ... ..
Doña Perfecta González Domínguez... ..	Viuda. ....	Guardia Civil... ..	Guardia civil Fermín Sánchez Sánchez ... ..
Doña Carmen Palomo Monescillo ... ..	Viuda. ....	Guardia Civil... ..	Guardia civil Bonifacio Sáez Rodríguez ... ..
Doña Rafaela Polo Agudo ... ..	Viuda. ....	Guardia Civil... ..	Guardia civil Antonio Jiménez Barrionuevo ... ..
Doña María Soler Vila ... ..	Viuda. ....	Guardia Civil... ..	Guardia civil José Mora Martorell ... ..
Doña Dolores Andújar Alvarez ... ..	Viuda. ....	Guardia Civil... ..	Guardia civil José Delgado Lara ... ..
Doña Angela Ferrera Moreno ... ..	Viuda. ....	Guardia Civil... ..	Guardia civil Lorenzo Rodríguez Molina ... ..
Doña Carmen Reyes Moreno ... ..	Viuda. ....	Guardia Civil... ..	Guardia civil Pablo Mejías Sánchez ... ..
Doña Casilda Vázquez Rodríguez ... ..	Viuda. ....	Carabineros ... ..	Carabinero Manuel Lázaro Otero ... ..
Doña Antonia Sánchez Jurado ... ..	Viuda. ....	Carabineros ... ..	Carabinero Juan Ruiz García ... ..
Doña María Serrano Piquero ... ..	Viuda. ....	P. Armada... ..	Guardia Millán Palacios Gilpérez ... ..
Doña María de la Concepción Valcárcel Heras ... ..	Viuda. ....	Infantería ... ..	Coronel H.º D. Andrés de Molina Surga ... ..
Doña Venancia Domínguez Martín ... ..	Viuda. ....	Inválidos ... ..	Coronel D. Mariano Mancebo Sánchez ... ..
Doña Carmen González Pastor ... ..	Viuda. ....	Caballería ... ..	Comandante D. Mariano Herrero Alvarez ... ..
Doña Josefa Bielsa Jaime ... ..	Viuda. ....	Artillería ... ..	Comandante D. Agapito Martínez García ... ..
Doña Carmen Gámez Morales ... ..	Viuda. ....	Artillería ... ..	Capitán auxiliar D. Manuel Alba Delgado ... ..
Doña María del Carmen Chueca Coronago ... ..	Viuda. ....	Infantería ... ..	Capitán complemento D. Melchor Mulet Durá ... ..
Doña Juana Casola Arago ... ..	Viuda. ....	Armada ... ..	Alférez de navío D. Baltasar Santandreu Corrales ... ..
Doña Pascuala Royo Fernández ... ..	Viuda. ....	Caballería ... ..	Brigada D. Juan García Díaz ... ..
Doña Glorievea Marqués Arias ... ..	Viuda. ....	S. M. ... ..	Brigada D. Toribio Alvarez Marques ... ..
Doña Genovia Rodas González ... ..	Viuda. ....	— — — — —	Brigada especialista D. Santiago Macho Fernández ... ..
Doña Francisca Padilla Mesa ... ..	Viuda. ....	Guardia Civil... ..	Brigada D. Claudio Gamallo Gómez ... ..
Doña Dolores Llamas de Rada ... ..	Viuda. ....	Infantería ... ..	Coronel D. Vicente Morales Morales ... ..
Doña María Luisa Gijón Sastre ... ..	Viuda. ....	Legión ... ..	Teniente D. Agapito Muñoz Muñoz ... ..
Doña Antonia Cabañas Lloréns ... ..	Viuda. ....	Armada... ..	Oficial 1.º D. Antonio Calderón Gálvez ... ..
Doña Francisca Roig Bisquerra ... ..	Viuda. ....	C. A. S. E. ... ..	Maestro herrador D. Juan Roig Planells ... ..
Doña Aurora Vilches Martínez ... ..	Viuda. ....	Caballería ... ..	Teniente remontista D. Juan Morales Martínez ... ..
Doña Vicenta Remacha Roche ... ..	Viuda. ....	Guardia Civil... ..	Teniente D. Daniel Rocandio Domínguez ... ..

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirles que, si se consideran perjudicados con dicho señalamiento, pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (Boletín Oficial del Estado n.º 363) recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar,

dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de diciembre de 1960 y a partir de esta fecha (1 de enero de 1961) y por aplicación de la Ley de 22 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía de 6.000 pesetas anuales, límite mínimo que determina la citada Ley.

3. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha en que

Pensión anual que se les concede	Pensión que les corresponde sin aplicación de la mínima que dispone la Ley de 17-7-1956 Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión.			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones	
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia		
3.600,00	3.600,00	Estatuto y Leyes 6-11-41, 17-7-56 y 22 diciembre 1960.	16	marzo	1960	Ceuta...	Haddu .....	Cádiz-Ceuta.	2	
			23	mayo	1960	Huelva...	Almonte .....	Huelva .....	2	
6.000,00	6.000,00	Estatuto y Leyes 6-11-1941 y 22 diciembre 1960	17	febrero	1961	Ceuta...	Ceuta .....	Cádiz-Ceuta.	1	
6.000,00	6.000,00		19	marzo	1961	Vigo...	Vigo .....	Pontevedra..	1	
6.000,00	6.000,00		23	abril	1961	Ciudad Real	Puertollano .....	Ciudad Real	1	
6.000,00	6.000,00		25	marzo	1961	Sevilla .....	Sevilla .....	Sevilla .....	1	
6.000,00	6.000,00		14	marzo	1961	Baleares...	Palma de Mallorca .....	Baleares..	1	
6.000,00	6.000,00		8	enero	1961	Huelva...	Isla Cristina .....	Huelva .....	1	
6.000,00	6.000,00		18	marzo	1961	Madrid .....	Torrejón de Ardoz .....	Madrid .....	1	
6.000,00	6.000,00		16	febrero	1961	Granada...	Churriana de la Vega .....	Granada..	1	
6.000,00	6.000,00		18	abril	1961	Pontevedra..	Sangenjo .....	Pontevedra..	1	
6.000,00	6.000,00		7	abril	1961	Málaga...	Málaga .....	Málaga .....	1	
6.000,00	6.000,00		17	enero	1961	Segovia...	Segovia .....	Segovia...	1	
18.856,00	22.479,16		Estatuto de Clases Pasivas y Ley 19 diciembre 1951.	2	febrero	1961	J. de la F.	J. Frontera .....	Cádiz .....	1
17.387,50	17.387,50			11	enero	1961	Madrid .....	Fresnadilla .....	Avila..	1
12.887,50	12.887,50			13	marzo	1961	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	1
14.287,50	8.641,66	12		diciembre	1960	Barcelona ..	Mataró .....	Barcelona ..	1	
7.964,58	8.314,58	21		abril	1961	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	1	
10.239,58		14		abril	1961	Valencia...	Valencia .....	Valencia..	1	
		14		marzo	1961	Barcelona ..	Barcelona .....	Barcelona ..	1	
		21		octubre	1960	Zaragoza ..	Melilla .....	Mál-Melilla.	1	
		16		abril	1961	Valladolid ..	Valladolid .....	Valladolid ..	1	
		9		noviembre	1960	Badajoz..	Badajoz .....	Badajoz..	1	
6.000,00		Estatuto y Leyes 19-12-1951 y 22 diciembre 1960.	10	abril	1961	Jaén... ..	Jaén .....	Jaén... ..	1	
19.423,00	6.006,00	Estatuto de Clases Pasivas y Leyes 19-12-51 y 17 julio 1956.	8	abril	1961	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	1	
9.961,87	6.619,63		21	marzo	1961	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	1	
			5	enero	1958	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	1	
			16	marzo	1961	Baleares ...	Palma de Mallorca .....	Baleares ...	1	
7.700,68	6.000,00	Estatuto y Leyes 19 diciembre 1951, 20 julio 1956, 17 julio 1956 y 22 diciembre 1960.	23	marzo	1961	Granada...	Peligros .....	Granada..	1	
			19	marzo	1961	Burgos ...	Burgos .....	Burgos ...	1	

se le rehabilita a doña María Dolores, por hallarse comprendida en la Ley de 22 de diciembre de 1960, que hace compatible el sueldo que percibe con la pensión concedida. La percibirán mientras conserven la aptitud legal y doña Vicenta estado de pobreza, quedando nulo a partir de la indicada fecha el señalamiento efectuado a la misma; y en vigor el que ahora se les concede.

4. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Agustina Navajas-Salazar a quien le fue concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, el 22 de febrero de

1897. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación que es la de entrada en vigor de la Ley de 22 de diciembre de 1960, y en la cual cuantía por aplicación de la misma, que hace compatible la pensión que se le concede con el haber pasivo que disfruta como jubilada del Servicio Meteorológico Nacional.

5. Se le hace el presente señalamiento, pensión extraordinaria, que percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del

causante, hasta el 31 de diciembre de 1960 y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 22 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía de 6.000 pesetas anuales. Esta pensión es compatible con la ordinaria que percibe en la actualidad como viuda del teniente coronel, don Vicente López-Perá.

6. Se les hace el presente señalamiento, pensión extraordinaria, que percibirán en coparticipación mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta

el 31 de diciembre de 1960, y a partir de esta fecha, y por aplicación de la Ley de 22 de diciembre del mismo año la percibirán en la cuantía de 6.000 pesetas anuales pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nueva declaración.

7. Se les hace el presente señalamiento, pensión extraordinaria, que percibirán en corparticipación, mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de diciembre de 1960 y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 22 de diciembre del mismo año, la percibirán en la cuantía de 6.000 pesetas anuales, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

8. Se les hace el presente señalamiento, pensión extraordinaria, que percibirán en coparticipación, mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirán

en la cuantía de 9.279,46 pesetas anuales, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nueva declaración.

3. Se les hace el presente señalamiento, pensión extraordinaria, que percibirán, mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, que es la de su instancia solicitando esta pensión, hasta el 31 de diciembre de 1960, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 22 de diciembre del mismo año, la percibirán en la cuantía de 6.000 pesetas anuales, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nueva declaración.

10. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la de entrada en vigor de la Ley de 22 de diciembre de 1960, que hace compatible la pensión que ahora se le concede con el haber de jubilación que percibe como funcionaria del Ministerio de Educación Nacional.

11. Se le rehabilita nuevamente en la pensión vacante por fallecimiento de su hermana, doña María Bertila

Lambán Serra, que dejó de percibirla por haber contraído matrimonio, pasando a su citada hermana.

La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de la anterior beneficiaria y en la actual cuantía, hasta el 31 de diciembre de 1960, y a partir de esta fecha, y por aplicación de la Ley de 22 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía de 6.000 pesetas anuales, límite mínimo que determina la antedicha Ley.

12. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha, y por aplicación de la Ley que también se cita en la misma, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, hasta el 28 de julio de 1960, fecha en que cumplió los veintitrés años de edad.

Madrid, 9 de junio de 1961.— El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Luis Mellid Gómez*.



## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Como resultado del expediente instruido para averiguar las causas del fallecimiento de don Antonio Acebrón Gómez, a efectos de su declaración de «Muerto en campaña».

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el informe favorable del Consejo Supremo de Justicia Militar y con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, ha tenido a

bien declarar «Muerto en campaña» a don Antonio Acebrón Gómez, maestro nacional que fué de Masotega (Lérida), y comprendido su padre, D. Sixto Acebrón Sevilla, en los beneficios de pensión extraordinaria a que se refiere el artículo 3.º de la Ley de 11 de julio de 1941.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1961.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y del Ejército.

(Del B. O. del E. núm. 147, de 1961.)

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: Por Resolución de esta Dirección General de Seguridad de fecha 20 de abril próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» número 105), pasó a la situación de retirado el personal del Cuerpo de Policía Armada que en la misma se relacionaba, entre los que figura el cabo primero don Isauro Tesouro Rodríguez, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo

de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; y en consideración a las circunstancias que concurren en el referido cabo primero, por hallarse en posesión de la Medalla Militar Individual, se rectifica la citada resolución, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 26 de mayo de 1944 (C. L. número 117), se le concede el empleo de sargento con antigüedad de la fecha en que fue retirado, con los beneficios que otorga dicha Ley; debiendo hacérsele por el Consejo

Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 8 de junio de 1961.— El director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades confe-

ridas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

*Personal que se cita*

- Cabo primero, D. Florencio Mahillo Rodríguez
- Otro, D. Juan Tomás Boyano Pérez.
- Otro D. Ricardo Buján López.
- Policia, D. José López Aceiro.
- Otro, D. Emilio Quesada Padilla.
- Otro, D. Juan Manuel Moreno Sánchez.
- Otro, D. Francisco Serrano Rosas.
- Otro, D. Francisco Santana Rodríguez.
- Otro, D. Antonio Reyes Durán.
- Otro, D. Pascual Nieto Barroño.
- Otro D. Mariano Gli Arteaga.
- Otro, D. Benito Codina Puig.

- Otro, D. Gregorio Peña Francisco.
  - Otro, D. Angel Saquero del Cerro.
  - Otro, D. Juan Pedrajas Padilla.
  - Otro, D. José Vidal de las Casas.
  - Otro, D. Pedro Val Salomón
  - Otro, D. Gregorio Iribarren Goyena.
  - Otro, D. José García Fernández.
  - Otro, D. Martín Chamizo Gallardo.
  - Otro, D. Juan Cívico Valenzuela.
  - Otros, D. Alfonso Salado Osuna.
  - Otro, D. José Fernández Fernández.
  - Otro, D. Asunción Latorre González de Otazu.
  - Otro, D. Roberto Orbaiceta García.
  - Otro, D. Manuel Soriano Angerri.
  - Otro, D. Pelayo Bañuelos Gómez.
  - Otro, D. Isidor Rivera Martorell.
  - Otro, D. Vicente García Fernández.
- Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
- Dios guarde a V. E. muchos años.
- Madrid, 8 de junio de 1961.—El director general *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del per-

sonal «supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

*Personal que se cita*

- Policia, D. Diego Pérez Martínez.
  - Otro, D. José Gómez Gito.
  - Otro, D. Alfonso Prieto Alonso.
  - Otro, D. Eduardo López Rodríguez.
  - Otro, D. Francisco Carrasco Cifuentes.
  - Otro, D. Miguel Mesas Sánchez.
- Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
- Dios guarde a V. E. muchos años.
- Madrid, 8 de junio de 1961.—El director general *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. núm. 147, de 1961.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 2.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 17/61-A

A las once horas (11) del día 13 del próximo mes de julio se celebrará por esta Junta, sita en la planta baja de la Capitanía General de esta Región (plaza de España), subasta para la adquisición de carbón vegetal, con destino a los Establecimientos de Intendencia que se indican:

**ESTABLECIMIENTOS Y CANTIDAD**

*Carbón vegetal*

- Almacén Regional de Intendencia de Sevilla: 71.250 kilos.
  - Almacén Local de Intendencia de Cádiz: 48.050 kilos.
  - Depósito de Intendencia de Jerez de la Frontera: 44.850 kilos.
  - Depósito de Intendencia de Huelva: 10.950 kilos.
  - Depósito de Intendencia de Córdoba: 53.550 kilos.
  - Almacén Local de Intendencia de Algeciras: 144.450 kilos.
  - Almacén Local de Intendencia de Badajoz: 39.350 kilos.
- Pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición en la Secretaría de la misma, donde pue-

den ser examinados todos los días y horas hábiles, y expuestos en los tabloneros de anuncios de los Gobiernos y Comandancias Militares de la Región, Delegaciones de Sindicatos y Establecimientos interesados.

El precio límite será expuesto en la Secretaría de la Junta con la antelación suficiente al acto de la subasta.

El importe del anuncio será de cuenta de los adjudicatarios, a prorrato y partes proporcionales.

Sevilla, 19 de junio de 1961.

Núm. 613

P. 1-1

### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 2.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 16/61-A

A las once horas treinta minutos (11,30) del día 13 del próximo mes de julio se celebrará por esta Junta, sita en la planta baja de la Capitanía General de esta Región (plaza de España), subasta urgente para la adquisición de 4.500 Qm. de leña para ranchos y 1.500 Qm. de leña para hornos, con destino al Almacén Local de Intendencia de Algeciras.

Pliegos de condiciones técnicas y legales, en la Secretaría de esta Junta y expuestos en los tabloneros de

anuncios de los Gobiernos y Comandancias Militares de la Región, Delegaciones Provinciales de Sindicatos y Establecimiento interesado.

El precio límite por quintal métrico será el de 60 pesetas para ambas clases de leñas.

El importe del anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de junio de 1961.

Núm. 612

P. 1-1

### JUNTA CENTRAL DE ACUARTELA-MIENTO. COMISION DELEGADA DE LA 3.ª REGION MILITAR (LA CORUNA)

**Venta de terrenos**

Por el presente se anuncia la venta por subasta de diversas parcelas de terreno frente al Estadio de Riazor, que forman parte de la carretera de los fuertes del Monte de San Pedro, y señaladas en el plano de dichos solares con los números 1 al 11 inclusive, con una extensión total de 963,51 metros cuadrados edificables.

Se podrá optar a la adquisición bien por el total de las parcelas o por cada una de ellas separadamente, con arreglo al modelo de proposición que figura al pie, y de acuer-

do con los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, en oferta hecha en sobre cerrado y dirigido al Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Delegada de la Junta Central de Acuartelamiento, Capitanía General de La Coruña.

Esta subasta se efectuará en esta Capitanía General de La Coruña, a las once horas del día 20 de julio de 1961. Durante media hora, el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los licitadores.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, así como los planos de las parcelas y cuantos datos se interesen, serán facilitados en los locales de la Comisión Delegada (Capitanía General, Sección 4.ª) o en la Jefatura de Propiedades Militares de esta plaza.

#### MODELO DE PROPOSICION

(En papel sellado de la clase 8.ª)

Don ... .., domiciliado en ... .., con documento nacional de identidad número ... .., en nombre propio (o en representación de don ... .., con poder notarial expedido por don ... ..), enterado del anuncio inserto en ... .. y de las condiciones técnicas y legales referentes a la subasta de las parcelas núms. 1 al 11, inclusive, que componen la zona edificable de la carretera de los fuertes, de San Pedro, se compromete y obliga, con sujeción a las condiciones citadas, a adquirir (la totalidad de las parcelas ... .. o las parcelas núms. ... ..), por el precio de ... .. (en letra, pesetas y céntimos).

Acompaña resguardo justificativo del ingreso en la Caja General de Depósito o sucursales de la fianza en pesetas ... ..

Acompaña también los documentos siguientes (los necesarios, según el pliego de condiciones legales).

Fecha y firma del licitador o persona que legalmente lo represente.

El importe de los anuncios de la subasta será facilitado a prorrato entre los adjudicatarios.

La Coruña, 16 de junio de 1961.

Núm. 616

P. 1-1

#### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

A las diez horas del día 20 de julio próximo se reunirá esta Junta (avenida Ciudad de Barcelona, 36), para proceder a la adquisición por subasta de paja-pienso con destino a cubrir las necesidades de distintas plazas de esta 1.ª Región Militar durante el segundo semestre del año en curso.

Madrid, 13.600 Qm.

Alcalá de Henares, 1.950 Qm.

Avila, 1.000 Qm.

Toledo, 2.700 Qm.

Torrelodones, 1.250 Qm.

Aranjuez, 300 Qm.

Guadalajara, 90 Qm.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición pueden examinarse en Secretaría de esta Junta todos los días hábiles y horas de oficina.

El importe del presente anuncio, a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de junio de 1961.

Núm. 611

P. 1-1

#### JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

##### Anuncio

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército anuncia la celebración de una segunda subasta para la adquisición de cuerdas alud y cazadoras azules en las cantidades que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Vestuario.

2.000 cuerdas alud, al precio límite de 16,90 pesetas unidad.

1.500 cazadoras azules, al precio límite de 143 pesetas unidad.

Esta segunda subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 21 de julio de 1961.

Las condiciones y modelo de proposición son los publicados en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 99, de fecha 29 de abril de 1961.

El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de junio de 1961.

Núm. 615

P. 1-1

#### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 2.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 6/61-E

A las once horas cuarenta y cinco minutos (11,45) del día 13 del próximo mes de julio se celebrará por esta Junta subasta para la enajenación de subproductos de molturación de trigo que a continuación se detallan, existentes en las Fábricas de Harinas que se indican:

#### FABRICAS DE HARINAS

Fábrica de D. Juan M. Borrero Delgado. Sevilla: Salvado, 40.000 kilos. Harinilla, 25.000 kilos.

Fábrica de Hijos de J. A. Bandrés, Sociedad Anónima, Algeciras: Salvado, 25.000 kilos. Harinilla, 10.000 kilos.

Fábrica de «La Harino-Panadera Onubense». Huelva: Salvado, 5.000 kilos.

Fábrica de «La Paz», Fuente de Cantos (Badajoz): Salvado, 5.000 kilos.

Totales: Salvado, 75.000 kilos. Harinilla, 35.000 kilos.

Dicho acto se celebrará en el local de la Junta, planta baja de la Capitanía General de esta Región Militar (plaza de España).

Pliegos de condiciones técnicas y legales, en la Secretaría de la misma, donde pueden ser examinados todos los días y horas hábiles, y expuestos en los tableros de anuncios de los Gobiernos y Comandancias Militares de la Región, Sindicatos y Fábricas de Harinas citadas.

Los precios límites serán: Salvado, 2,50 pesetas kilo. Harinilla, 3,00 pesetas kilo.

El importe del anuncio será de cuenta de los adjudicatarios, a prorrato.

Sevilla, 19 de junio de 1961.

Núm. 614

P. 1-1

## AVISO

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTE «DIARIO OFICIAL», REITERE SU AVISO AL SR. TENIENTE CORONEL DIRECTOR